



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 370

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Jueves 08 de diciembre de 2022



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo a través de la plataforma virtual de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; el día jueves 07 de diciembre de 2022, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; en su condición de Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo; así mismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes: Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Georgina Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Dr. Julio Cesar Raudales, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Javier Mejía, Vicerrector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Sub-Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Coronel de Ingeniería y MSc. Oscar Orlando Castillo, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Ing. Senén Villanueva, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Abog. Ramón Isrrael Ponce Segura, Vicerrector General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Karen Regina Aceituno, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Denia Lucila Menjívar, Directora de Docencia e Innovación Educativa de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG**; Lic. Iliana Parrales, Representante Delegada de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; MSc. Yuri Fortín Duarte, Vicerrector de Educación a Distancia de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Sergia Yaneth Vásquez, Diseño Curricular de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Keidy Hernández, Jefe de Desarrollo Curricular de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Lic. Iolany Murillo García, Representante Delegada del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica interina de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Asistentes: MSc. Laura Carias, como Representante Delegada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Elsi del Carmen Zelaya, Vicerrectora Académica de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MS MSc. Norma Martínez, Vicerrectora Académica, MSc. Karen Rodríguez, Vicerrectora de Educación a Distancia, ambas de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Martha Zepeda y MSc. Ira Rivera, Directora y Jefe de Planificación Curricular respectivamente de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Keidy Ochoa, Diseño Curricular de la **Universidad**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** Lic. Karla Vindel, Directora de Calidad Educativa de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH;** MSc. Carlos Hugo Estrada, Vicerrector Académico, MSc. Jorge Iván Santos y Lic. Lenin Amaya, todos ellos de la **Universidad San Miguel arcángel de Honduras, USMAH;** MSc. Gloria Patricia Mejía Orozco, Directora Académica del Campus Siguatepeque, Dr. Edgardo Enamorado, Director de Postgrado y Lic. Ariel Ortíz, Diseño curricular, todos ellos de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** MSc. Miriam Suyapa Varela, Directora Desarrollo Curricular y Coronel y Lic. Gustavo Mendoza, Director de Investigación, ambos de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Dirección de Educación Superior;** MSc. Elizabeth Posadas, Tec. Julia Francibel Sierra, Ing. Alex Corrales, MSc. Marlon Eduardo Torres, Abog. Edis Oliva. **Excusas:** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC;** MIE. Syntia B. Argueta, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP;** Reverendo Padre Juan Antonio Hernández, Prefecto Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS;** MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.**

### **PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia, quién informó que estaban presente en ese momento dieciocho (18) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, para quorum.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con doce minutos de la mañana (10:12 a.m.).

### **SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Ingeniero María Josefa David Fajardo, Vicerrectora de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; quién como representante de dicho Centro procedió a realizar la invocación a Dios.

### **TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El Señor Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría dar a conocer la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Lourdes Rosario Murcia y procedió a dar lectura:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 369.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y USAP. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UTH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Cirugía General, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPI y UCENM. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC UPI y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPI UCENM. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPI y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC UPI y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNPH (Coordina), UNAH, UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UPH Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**

19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el Grado de Licenciatura, (código DA-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJN (Coordina), UNAH; UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el Grado de Licenciatura, (código AD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, UDH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano en el Grado de Licenciatura, (código TH-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UTH (Coordina), UMH, UPH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el Grado de Licenciatura, (código MP-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH; (COORDINA), UDH, UTH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales en el Grado de Licenciatura, (código MD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UDH, UTH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**

25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**. Comisión: UTH (Coordina), UMH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UJN, UNAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UPNFM y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
30. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, UJN y UTH. **Emisión de Dictamen.**

31. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Big Data, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJN (Coordina), UTH, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; en la Ciudad de Comayagua, para ofrecer las carreras de Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado de Licenciatura. Comisión: UNAH (Coordina), UNPH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
33. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y UPI. **Emisión de Dictamen.**
34. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Actualización (Reforma) del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán, según Acuerdo CSU 019-2022, de fecha 24 de agosto del 2022, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**. Comisión: UNAG (Coordina), UNAH, UNACIFOR y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
35. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado Académico de Maestría, con cambio de nombre a MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UNICAH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y USMAH. **Emisión de Dictamen.**
36. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo en Patronaje y Confección, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**;



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UJCV y USMAH. **Emisión de Dictamen.**

37. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Salud Pública, en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Comisión: UTH (Coordina), UNAH, UCENM y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
38. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en analítica de datos e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial, a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJCV (Coordina), UNACIFOR, UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
39. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Nutrición en el Grado Académico de Maestría con énfasis en Desarrollo Sostenible: Gestión de Proyectos o Procesamiento de Alimentos, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; para ser ofertada en la modalidad semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAG (Coordina), UNAH, UNITEC y UMH. **Emisión de Dictamen.**
40. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación del Sistema de Educación a Distancia de **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; El Zamorano. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UTH y UNAG. **Emisión de Dictamen.**
41. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UNACIFOR y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
42. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Tecnólogo en Máquinas y Herramientas de Control Numérico Computarizado CNC- en el Grado Académico de Técnico para ser ofertada en la UNAH-VS de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UCENM (Coordina), UCRISH, UNITEC y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
43. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UJCV (Coordina), UCRISH, UNITEC y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**

44. Presentación de Observaciones sobre la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, para la Ciudad Universitaria y UNAH-VS, en San Pedro Sula, en modalidad presencial. Comisión: UPI, UNITEC, UCRISH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
45. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; para Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), en San Pedro Sula. Comisión: UNITEC (Coordina), UMH, UCRISH y UPI. **Emisión de Dictamen.**
46. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión: EAP (Coordina), UNAH, UNACIFOR y UNAG. **Emisión de Dictamen.**
47. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición Clínica, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UNAG y EAP. **Emisión de Dictamen.**
48. Aprobación del Calendario de Sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2023.
49. Elección de tres Miembros Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo como Representantes ante el Consejo de Educación Superior para el periodo comprendido entre diciembre de 2022 a diciembre del año 2024.
50. Elección y Juramentación del Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el año 2023.
51. Entrega de diploma de reconocimiento al Doctor Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



UNICAH; quien fungió como Presidente por Ley, por su destacada labor ante el Consejo Técnico Consultivo durante el año 2022.

52. Puntos Varios.

53. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 369.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo en Patronaje y Confección, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UJCV y USMAH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Salud Pública, en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Comisión: UTH (Coordina), UNAH, UCENM y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UJCV (Coordina), UCRISH, UNITEC y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; para Ciudad Universitaria y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



(UNAH-VS), en San Pedro Sula. Comisión: UNITEC (Coordina), UMH, UCRISH y UPI.  
**Emisión de Dictamen.**

10. Aprobación del Calendario de Sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2023.
11. Elección de tres Miembros Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo como Representantes ante el Consejo de Educación Superior para el periodo comprendido entre diciembre de 2022 a diciembre del año 2024.
12. Elección y Juramentación del Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el año 2023.
13. Entrega de diploma de reconocimiento al Doctor Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien fungió como Presidente por Ley, por su destacada labor ante el Consejo Técnico Consultivo durante el año 2022.
14. Puntos Varios.
15. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 369.**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No. 369 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, misma que fue enviada vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros, seguidamente se dio lectura al acta sucinta por parte de la Máster Lourdes Rosario Murcia, a continuación, se solicitó que se procediera a la votación para la aprobación de la misma.

Después de ser presentada y discutida ampliamente se procedió a la votación quedando el Acta Ordinaria No. 369 aprobada por unanimidad, sin enmiendas ni reconsideraciones.

**QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien leyó los siguientes documentos:

- Oficio de fecha 07 de diciembre de 2022, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; excusándose, debido a tener que cumplir con asuntos indelegables propios de su cargo, por lo que no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo, acreditando como su representante a la MSc. Laura Carías como representante de dicha Universidad.
- Correo electrónico enviado por el Abogado Otto Raúl Vásquez, Secretario General del Centro de Diseño de Arquitectura y Construcción, CEDAC; quién se excusaba ya que debido a obligaciones indelegables propias de su cargo no podría asistir a la sesión ordinaria No. 370 a realizarse el día 08 de diciembre de 2022, a las 10:00 a.m., en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Asimismo, solicitó se le mantuviera informado de lo tratado en dicha importante reunión a los correos institucionales.
- Correo electrónico enviado por el Padre Juan Antonio Hernández, Prefecto Académico del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; quién se excusó ya que debido a compromisos propios de la institución no podría estar presente en la reunión convocada por el Consejo Técnico Consultivo, sin embargo, acreditó a la Licenciada Iolany Murillo para la representación ante dicha reunión.
- Nota de fecha 08 de diciembre de 2022, por parte del Máster Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; dónde se excusaba ya que no podría estar presente en la reunión programada por el Consejo Técnico Consultivo, sin embargo, se acreditó a la Máster Sergia Vásquez, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular de dicho centro.
- Nota de fecha 07 de diciembre de 2022, por parte del Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; acreditando a la Licenciada Keidy Ochoa, como Representante Delegada de dicha Universidad, para la reunión del Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha 08 de diciembre de 2022, por parte del PhD. Javier Mejía Barahona, Rector por Ley de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en la que informó que, debido a otros compromisos institucionales, tanto él como el Doctor Edgardo Enamorado, deberían retirarse de la reunión antes de finalizar, sin embargo, continuaría en su representación la Máster Gloria Patricia Mejía, Rectora de UTH



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



Campus Siguatepeque, acompañada por el Director de Diseño Curricular el Lic. Ariel Ortíz.

- Correo electrónico enviado por la MIE. Syntia B. Argueta, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quién notificó que la representación de dicha institución estaría a cargo de la Máster Keidy Hernández, jefe de desarrollo curricular, para la reunión convocada el 08 de diciembre, por el Consejo Técnico Consultivo.

**SEXTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TECNÓLOGO EN PATRONAJE Y CONFECCIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCENM, UJCV Y USMAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Dr. Misael Argujio Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo en Patronaje y Confección, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad José Cecilio de Valle, UJCV; y Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH), se pronunciaron presentando dictamen integrado, más tres dictámenes favorables, quedando pendiente un dictamen con las observaciones; sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo en Patronaje y Confección, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



**DICTAMEN No. 1322-370-2022**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4835-373-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 373, de fecha 21 de octubre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo en Patronaje y Confección, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:** “Consejo Técnico Consultivo (CTC). Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo en Patronaje y Confección, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.” **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo en Patronaje y Confección, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por tres universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UCENM, UJCV, USMAH). **Por tanto,** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras (UCENM, UJCV, USMAH) emiten **Dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo en Patronaje y Confección, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial. Ciudad Universitaria, 8 diciembre del 2022. Firmas: UJCV, UCENM y USMAH.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**



1

**DICTAMEN**

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio  
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

<b>Proyecto:</b>	Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Tecnólogo en Patronaje y Confección, en el Grado Académico de Tecnólogo de la <b>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</b> ; para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.
<b>Fecha:</b>	05 de diciembre 2022
<b>Comisión:</b>	UNAH (Coordina), UJCV,UCENM

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 368 relacionada con la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo en Patronaje y Confección, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.

**Considerando:** que el día sábado 3 de diciembre del año 2022 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana los documentos sobre la versión mejorada de: i) Plan de Estudios de la Carrera en Patronaje y Confección en el Grado Académico de Tecnólogo, ii) Diagnóstico del Plan de Estudios de la Carrera de Patronaje y Confección en el Grado Académico de Tecnólogo, y el documento iii) Respuesta de UNITEC a Observaciones de las Universidades que Integran la Comisión delegada por El Consejo Técnico Consultivo (CTC). Que fueron revisados y analizados los documentos conforme a los criterios de la "Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de grado", Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras..." y de acuerdo a la "Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo".

**Considerando:** que a partir de la revisión de documentos se verifica la atención a observaciones mediante el informe "Respuesta de UNITEC a Observaciones de las Universidades que Integran la Comisión Delegada por El Consejo Técnico Consultivo (CTC)".

**Por tanto:** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **Dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo en Patronaje y Confección, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, 05 de Diciembre de 2022

**Máster Rosel Faustino Cerrato**  
Vicerrector Académico  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



2

**DICTAMEN**

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio  
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras

No. Art.	CRITERIO	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		S	N	
<b>TÍTULO I, CAPITULO II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	x		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	x		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	x		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	x		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	x		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	x		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	x		
<b>TÍTULO I, CAPITULO III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	-El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



3

**DICTAMEN**

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio  
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

No. Art.	CRITERIO	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		S	N	
Art. 5	desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.			
	-El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	x		
	-Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general.	x		
	-Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	x		
	-El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	x		
	-El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	x		
	-La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	x		
	-El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).			
	Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:		
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	x		
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	x		
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	x		
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	x		
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



4

**DICTAMEN**

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio  
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

No. Art.	CRITERIO	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		S	N	
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	x		
a)	–El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	x		
b)	–El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	x		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	x		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	x		
d)	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	x		
	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	x		
e)	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	x		
	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	–Pensamiento crítico,	x		
	– Resolución de problemas,	x		
	–Comunicación	x		
	– Colaboración,	x		
	–Creatividad,	x		
–Uso de las tecnologías de la información	x			
f)	– Aprendizaje para la vida	x		
	–El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



5

**DICTAMEN**

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio  
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

No. Art.	CRITERIO	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		S	N	
g)	–El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	x		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO I.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	x		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	x		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	x		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	–¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?	x		
	–El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	x		
	–El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	x		
	–El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	x		
	–¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	x		
	–¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	x		
	–¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	x		
	Dimensión operacional:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



6

**DICTAMEN**

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio  
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

No. Art.	CRITERIO	Cumpl e		OBSERVACIONES
		S I	N O	
Art. 18	–¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	x		
	–¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	x		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	x		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	x		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	x		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	x		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	x		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	–¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	x		
	–¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?			
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO I.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida			
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.			
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	x		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico , se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional			
	– Un Consejo Directivo			
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.			
	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



7

**DICTAMEN**

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio  
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

No. Art.	CRITERIO	Cumpl e		OBSERVACIONES
		S I	N O	
Art. 23	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.			
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad			
	– Un representante del sector empleador			
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :	x		
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	x		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	x		
	– Un representante de los docentes.	x		
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.			
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	x		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES			
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	x		
	– Modelo Educativo con base en competencias	x		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	x		
	– Inventario de planta docente.	x		
	– Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)			
Art. 32, 33	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	– Aulas	x		
	– Biblioteca			
	– Laboratorios	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



8

**DICTAMEN**

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio  
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

No. Art.	CRITERIO	Cumpl e		OBSERVACIONES
		S I	N O	
	– Talleres didácticos	x		
	– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados.	x		
	– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	x		
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	x		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.	x		
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	x		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	x		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	x		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	x		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.	x		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	x		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.			
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



9

**DICTAMEN**

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio  
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

No. Art.	CRITERIO	Cumpl e		OBSERVACIONES
		S I	N O	
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	x		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes:	x		
	- Profesional académico con título universitario			
	- Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	x		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	x		
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	x		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	- Jefe de laboratorio, taller			
	- Jefe de planta			
	- Asistente de investigación			
	- Operarios especializados			
	- Docentes invitados			
	- Asistente de plataforma tecnológica			
	- Bibliotecarios			
	- Otros. (Especificar)			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	x		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	x		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	x		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	x		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	x		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



10

**DICTAMEN**

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio  
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

No. Art.	CRITERIO	Cumpl		OBSERVACIONES
		S I	N O	
	final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias			
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	x		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	x		
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	x		
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo. En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: – Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. – La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	x		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	x		
	– Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	x		
<b>Movilidad Académica</b>				
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	x		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	x		
<b>Del Egreso y titulaciones</b>				
<b>A Requisitos de egreso y titulación</b>				



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



11

**DICTAMEN**

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio  
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

No. Art.	CRITERIO	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		S	N	
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	x		
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	x		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	x		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	x		
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	x		
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.			
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	x		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	x		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			
Titulo VII. Cap. Único.	<b>Receso, cierre, transferencia y reapertura</b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.			

**Observaciones al Plan de Estudios**

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			Se recomienda



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



12

**DICTAMEN**

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio  
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	x		
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	x		
	- ¿Código de la carrera?	x		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	x		
	- ¿Lugar y fecha?	x		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	x		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		
1.3.  Art.66, 67 y 68 N.A. <sup>1</sup>	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	x		Se recomienda agregar los requisitos Generales y específicos.
	a. ¿Código y Nombre?	x		
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		
	c. ¿Duración de la Carrera?	x		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	x		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	x		
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	x		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	x		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		x	
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		x	
	g. Unidades Valorativas	x		
	h. Número de asignaturas	x		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		
j. Acreditación (Título, Diploma)	x			
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	x			
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	x		
	- ¿Antecedentes del plan?	x		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	x		
	- ¿Viabilidad para implementación?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



13

**DICTAMEN**

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio  
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x		
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>			
	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	x		
	2. ¿Justificaciones económicas?	x		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	x		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x		
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	x		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x		
	4.5. ¿Modelo curricular?	x		
	4.6 Síntesis del Diagnóstico	x		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
<b>4.</b>	5.1. Perfil Profesional	x		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x		
<b>5.</b>	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	x		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



14

**DICTAMEN**

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio  
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	x		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		
	5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	x		
	- ¿Código?	x		
	- ¿Nombre?	x		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		
	- Requisitos	x		
	- ¿Objetivos/competencias?	x		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		
	- ¿Metodología?	x		
	- ¿Evaluación?	x		
	- ¿Bibliografía?	x		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia?		x	
	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica.
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



15

**DICTAMEN**

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio  
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	<b>x</b>		
5.7. Recursos Materiales	<b>x</b>		
5.8. Recursos Financieros	<b>x</b>		Se recomienda agregar este apartado
5.9. Acuerdos y Convenios	<b>x</b>		Se recomienda agregar los documentos que evidencian lo mencionado.
5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	<b>x</b>		

**Observaciones al Diagnóstico**

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBS
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera. 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	x		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



16

**DICTAMEN**

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio  
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	x		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	x		
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b> 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	x		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	x		
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo	x		
<b>Firma Revisión</b>	<b>Razonamiento:</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**



**DICTAMEN**

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TECNÓLOGO EN PATRONAJE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO CÓDIGO TU-15, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS DE TEGUCIGALPA, MODALIDAD PRESENCIAL.**

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo en Patronaje y Confección en el grado académico de Tecnólogo Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para emitir Dictamen para la aprobación del mismo.

**Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) envió los documentos correspondientes de Solicitud, Diagnóstico, Plan de Estudios de la carrera y misma que fue revisada por parte la Universidad José Cecilio del Valle, emitiendo observaciones.

**Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) envió una segunda versión de la documentación atendiendo las observaciones emitidas.

**POR TANTO:** La Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) siendo parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite DICTAMEN FAVORABLE a la **Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento plan de estudios de la carrera de tecnólogo en Patronaje y Confección en el grado académico de Tecnólogo código tu-15, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Para implementarse en el campus de Tegucigalpa, modalidad presencial.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 07 días del mes de diciembre de 2022.

Martha Mèlida Morales Gutiérrez  
Vicerrectora Académica UJCV



info@ujcv.edu.hn  
ujcv.edu.hn

TGU: 2275-8510  
CMY: 2275-8520  
TGU/CMY: 2275-8528

TGU: Col. Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón  
CMY: Blvd. Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



**POR LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH:**

UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS



Solicitud de Autorización de creación y funcionamiento de la carrera de "Tecnólogo en Patronaje y Confección" en el grado académico de Tecnólogo de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)", para implementarse en el centro de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad Presencial.

**CONSIDERANDO:** Que, se ha recibido la documentación (Plan de Estudios y Diagnóstico) correspondiente a la Solicitud de Autorización de creación y funcionamiento de la carrera de "Tecnólogo en Patronaje y Confección" en el grado académico de Tecnólogo de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)"

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que, la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 83 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que, el Plan de Estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación.

**CONSIDERANDO:** Que, la Educación Técnica y Tecnológica hace referencia a programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral.

**CONSIDERANDO:** Que, el plan de estudios de la carrera presentada se apega a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, en cuanto a aspectos curriculares, organizativos y disposición de recursos para la concreción adecuada del programa.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**POR LO TANTO:**

La Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, emite **Dictamen Favorable** a la Solicitud de Autorización de creación y funcionamiento de la carrera de "Tecnólogo en Patronaje y Confección" en el grado académico de Tecnólogo de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)", para implementarse en el centro de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad Presencial.

  
**UNIVERSIDAD  
SAN MIGUEL ARCÁNGEL  
DE HONDURAS**  
DOS CAMINOS, VILLANUEVA, CORTÉS  
  
**Carlos Hugo Estrada PhD.**  
**VICERRECTORIA ACADÉMICA**  
**Vicerrectoría Académica USMAH**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**DIAGNÓSTICO**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3. Código de la carrera 4. Unidad responsable del diagnóstico 5. Lugar y fecha	X		
<b>Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso Investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4. Explicación de cómo se presenta el documento	X		
<b>CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		
<b>CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1. Identificación de la Institución 2. Visión y Misión Institucional 3. Responsables del proyecto	X X X		
<b>MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones político – educativas. 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	X X X X X X		Mejorar en función al aporte social de la carrera y del profesional egresado.
<b>RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios. 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada. 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X X X X X X X		Ya que no existe a nivel nacional carreras en este ramo, sería importante incluir la caracterización de profesionales formados en universidades extranjeras.  Separar conclusiones y recomendaciones.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		En relación a los perfiles docentes, revisar la correspondencia entre las asignaturas propuestas y su formación. Teniendo como marco el artículo 46 del Reglamento sería necesario evidenciar la experiencia que poseen los profesionales en las áreas propuestas.
	2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	4. Plan de inversión / desarrollo	X		
<b>ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>	X		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		

**PLAN DE ESTUDIOS**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	X		
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	- ¿Código de la carrera?	X		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. <sup>1</sup>	X			
e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X			

<sup>1</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		X	
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica:	X		
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Limitantes para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>			
	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
<b>4.</b>	<b>5.1. Perfil Profesional</b>			
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		El perfil de ingreso requiere mejora, en cuanto a los requerimientos mínimos deseables del estudiante potencial.
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		Las competencias específicas parecen alcanzables, guardan relación con las asignaturas planteadas en la malla curricular.
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		Claramente indicado
<b>5.</b>	<b>5.2. El plan contempla los siguientes elementos:</b>	X		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
5.3.	La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
5.3.1.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			N/A
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sospear la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5.	¿El Flujiograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):			
	- ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia?	X		
	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			N/A
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.3. Recursos Materiales	X		
	5.4. Recursos Financieros	X		
	5.5. Acuerdos y Convenios		X	
	5.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo en Patronaje y Confección, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo en Patronaje y Confección, en el Grado Académico de Tecnólogo, para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; después de haberse presentado un dictamen integrado, más tres dictámenes favorables por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; quedando pendiente el dictamen con observaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 08 de diciembre de 2022.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**DR. MISAEAL ARGUIJO ALVARENGA**  
**PRESIDENTE POR LEY**

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SALUD PÚBLICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UNAH, UCENM Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Gloria Patricia Mejía Orozco, Directora Académica del Campus Siguatepeque de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Salud Pública, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH), se pronunciaron presentando dos dictámenes favorables con observaciones, un dictamen favorable y quedó pendiente un dictamen con observaciones; sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Salud Pública, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1323-370-2022**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4836-373-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 373, de fecha 21 de octubre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Salud Pública, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**DICTAMEN**

Proyecto	Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Maestría de “Salud Pública” en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
Coordina:	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Maestría de “Salud Pública” en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

**CONSIDERANDO** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad.

**POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **Emite Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Maestría de “Salud Pública” en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial,

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 23 días del mes de noviembre de 2022

Mónica López Mejía  
 Rector General, UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

1. DIAGNÓSTICO SAN PEDRO SULA

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Si	No	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple		
	2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple		
	3. Código de la carrera	Cumple		
	4. Unidad responsable del diagnóstico	Cumple		
	5. Lugar y fecha	Cumple		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple		
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple		
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	1. Antecedentes del estudio	Cumple		
	2. Explicación del proceso Investigativo	Cumple		
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple		
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	1. Socioeconómica	Cumple		
	2. Educativa	Cumple		
	3. Política	Cumple		
	4. Escenario socio-económico Internacional	Cumple		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1. Identificación de la Institución	Cumple		
	2. Visión y Misión Institucional	Cumple		
	3. Responsables del proyecto	Cumple		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Si	No	OBSERVACIONES
3. MARCO TEÓRICO	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple		
	2. Justificaciones sociales	Cumple		
	3. Justificaciones económicas	Cumple		
	4. Justificaciones político – educativas	Cumple		
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple		
	6. Fundamento filosófico	Cumple		
	7. Doctrina pedagógica	Cumple		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados		No Cumple	No se visualiza los datos de la cantidad de encuestados, ni se evidencia la aplicación de instrumentos
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		No Cumple	
	3. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple		
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple		
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple		
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados		No cumple	No se evidencian los datos aquí mencionados. Revisar los resultados de investigación.
7. ANEXOS	1. Proyecto de Investigación	Cumple		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	2. Instrumentos de Investigación aplicados		No Cumple	No se evidencia el número de encuestados, tanto en gráficos como en encuestas aplicadas,
	3. Evidencias gráficas del proceso investigativo		No Cumple	Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula tienen las mismas evidencias gráficas.
	4. Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple		
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple		
	6. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple		
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**2. DIAGNÓSTICO TEGUCIGALPA**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>2. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	6. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple		
	7. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple		
	8. Código de la carrera	Cumple		
	9. Unidad responsable del diagnóstico	Cumple		
	10. Lugar y fecha	Cumple		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	3. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple		
	4. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple		
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	5. Antecedentes del estudio	Cumple		
	6. Explicación del proceso Investigativo	Cumple		
	7. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple		
	8. Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	5. Socioeconómica	Cumple		
	6. Educativa	Cumple		
	7. Política	Cumple		
	8. Escenario socio-económico Internacional	Cumple		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	4. Identificación de la Institución	Cumple		
	5. Visión y Misión Institucional	Cumple		
	6. Responsables del proyecto	Cumple		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Si	No	OBSERVACIONES
3. MARCO TEÓRICO	8. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple		
	9. Justificaciones sociales	Cumple		
	10. Justificaciones económicas	Cumple		
	11. Justificaciones político – educativas	Cumple		
	12. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple		
	13. Fundamento filosófico	Cumple		
	14. Doctrina pedagógica	Cumple		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	7. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados		No Cumple	No se visualiza los datos de la cantidad de encuestados, ni se evidencia la aplicación de instrumentos
	8. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		No Cumple	
	9. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple		
	10. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple		
	11. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple		
	12. Conclusiones y Recomendaciones de resultados		No cumple	No se evidencian los datos aquí mencionados. Revisar los resultados de investigación.
	7. ANEXOS	8. Proyecto de Investigación	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	9. Instrumentos de Investigación aplicados		No Cumple	No se evidencia el número de encuestados, tanto en gráficos como en encuestas aplicadas,
	10. Evidencias gráficas del proceso investigativo		No Cumple	Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula tienen las mismas evidencias gráficas.
	11. Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple		
	12. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple		
	13. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple		
	14. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

3. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Si	No	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple		
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple		
	3. Código de la carrera	Cumple		
	4. Unidad responsable del proyecto	Cumple		
	5. Lugar y fecha	Cumple		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple		
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	cumple		
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	Tabla de Datos generales	Cumple		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	1. Antecedentes del plan	Cumple		
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple		
	3. Viabilidad para implementación del Plan	Cumple		
	4. Limitantes para implementación del Plan	Cumple		
	5. Explicación del documento	Cumple		
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple		
	2. Justificaciones sociales	Cumple		
	3. Justificaciones económicas	Cumple		
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple		
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple		
	6. Fundamento filosófico	Cumple		
	7. Doctrina pedagógica	cumple		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Si	No	OBSERVACIONES
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple		Hacer la revisión correspondiente en el diagnóstico y luego trasladar los resultados al plan de estudio.
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	1. Perfil de ingreso	Cumple		
	2. Perfil de egreso	Cumple		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	1. Generales	Cumple		
	2. Específicos	cumple		
	3. Asignaturas de formación general	Cumple		
	4. Asignaturas de formación específica	Cumple		
	5. Asignaturas Electivas	No aplica		
	6. Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple		
	7. Flujograma de asignaturas	Cumple		
	8. Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple		
	9. Tabla de equivalencia (pregrado)	No aplica		
	10. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No Aplica		
	11. Descripción de Práctica Profesional	Cumple		Corregir la palabra que esta entre paréntesis (PRACTICUM)
	12. Explicación de Vinculación Social			
	13. Requisitos de graduación	Cumple		
	14. Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Si	No	OBSERVACIONES
	15. Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

**Universidad Cristiana Evagénlica Nuevo Milenio**



DICTAME SOBRE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SALUD PÚBLICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMÉRICA, UNITEC.

San Pedro Sula, 21 de noviembre del 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



Observaciones al **Diagnóstico** de la Carrera de Salud Pública en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamérica **Campus Tegucigalpa**.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	Se recomienda Agregar la Categoría Profesionalizante
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	Se recomienda agregar el enfoque de investigación que se utilizó
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



3. Contextualización Situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómicas	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple
4. Contextualización Institucional		
4.1	Identificación de la institución.	Cumple
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
5.5	Necesidades p-ácticas prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento Filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Metodología de la investigación	Cumple
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a cpiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



	transformación de la sociedad hondureña		
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

Observaciones al **Diagnóstico** de la Carrera de Salud Pública en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamérica Campus San Pedro Sula, Cortés.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	Se recomienda agregar la Categoría Profesionalizante
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	Se recomienda agregar el enfoque de investigación que se utilizó
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenidos</b>			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	Agregar la Categoría Profesionalizante



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
2.2.	Antecedentes del plan.	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Viabilidad para implementación.	Cumple	
2.5	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
<b>3. Marco Contextual</b>		Cumple	
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
<b>4. Marco teórico</b>			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
4.6.	Síntesis del diagnóstico	Cumple	¡Error! Vínculo no válido. verificar vínculo pag.75
4.7	Resultados cuantitativos y cualitativo	Cumple	Se recomienda agregar el enfoque de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



			investigación que se utilizo
<b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>			
<b>5.1 Perfil profesional</b>			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	Se recomienda ampliar el Ámbito ocupacional. Está de manera general,
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
<b>5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	Se recomienda agregar, clasificar de acuerdo al enfoque por competencias y según la normativa de Educación Superior "Componente Profesional" 5.1.1Componentes Maestría en Salud Pública  En el cuadro bloques del conocimiento, se debe ampliar cuadro. Está entrecortado.
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	N/A	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	Se recomienda agregar el nombre de la maestría  Se recomienda que el espacio de aprendizaje Métodos Cuantitativos



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



			se agregue al componente de investigación, considerando su naturaleza.  Se recomienda ajustar los cuadros de los espacios de aprendizaje.  Evaluar la conveniencia de agregar un espacio de aprendizaje para fortalecer el bloque de salud pública.
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	Revisar edición de grados algunos están cortados  <b>Contenidos</b>  Se recomienda ampliar los contenidos de los espacios de aprendizaje en cada uno.  Se Recomienda adecuar las metodologías y estrategias de aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de cada espacio de aprendizaje.  Se recomienda agregar las prácticas que se realizarán según el espacio de aprendizaje.
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
<b>5.3 Recursos que Viabilizan el Plan</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Salud Pública en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la Modalidad presencial.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

Máster Rosel Faustino Cerrato  
Vicerrector Académico UCENM



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:**

**UNIVERSIDAD:** Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC  
**UBICACIÓN:** Campus de UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula  
**CARRERA:** De Salud Pública en el Grado Académico de Maestría  
**MODALIDAD:** Presencial

**Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:			
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
Art.66, 67 y 68 N.A. <sup>1</sup>	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		11 semanas
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		X	
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		

<sup>1</sup> N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X		
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>			
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:			
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
<b>4.</b>	<b>5.1. Perfil Profesional</b> Dentro del perfil profesional se describe:	X		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
<b>5.</b>	<b>5.2. El plan contempla los siguientes elementos:</b>			
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	<b>5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:</b>	X		
	<b>5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?</b>	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
6.	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		Competencias
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
- ¿Bibliografía?	X			
	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	No se agregó la tabla de equivalencias
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
	5.10. ¿Requisitos de graduación?		X	
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



5.9. Recursos Financieros	X		
5.10. Acuerdos y Convenios	X		
5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano**

**Introducción:** El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									
6									

**Observaciones:** Se adjunto la plana docente para ambos campus separados y pero no se adjunto evidencia de las hojas de vida de los futuros docentes

Se verifico la matriz y coincide con la de la guía de revisión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Metodología de la investigación</li><li>2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación</li><li>3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios</li><li>4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada.</li><li>5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña</li><li>6. Mercado laboral de los profesionales egresados</li><li>7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados</li></ol>	X	Completa la información en ambos diagnósticos
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera</li><li>2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas</li><li>3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos</li><li>4. Plan de inversión / desarrollo</li></ol>	X	En el diagnósticos de TEGUS falto agregar el apartado de las evidencias físicas instaladas que se agregaron al plan de estudios Se agrego la plana docente sin evidencia de las hojas de vida
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1.1. Instrumentos de Investigación aplicados</li><li>1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo</li></ol>	X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

**Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo con el “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica			
Programa de Doctorado				
Programa de Posdoctorado				
<b>CAP II ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>				
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?	X		
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?	X		
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?	X		
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?	X		
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?	X		1 año y 2 trimestres
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?	X		
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?	X		
<b>Cap. III ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>				
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			NO APLICA
	¿Evidencia que comprende especialidades clínicas-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			
<b>Cap. IV SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>				
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			NO APLICA
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			
<b>Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
<b>Cap. VI</b>	<b>MAESTRÍA ACADÉMICA</b>			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			NO APLICA
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			
Art. 26	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			
	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			
<b>Cap. VII</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			NO APLICA
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			
	<b>Si es un doctorado sobre maestría académica:</b>			NO APLICA
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			
	<b>Si es un doctorado sobre la licenciatura:</b>			NO APLICA
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento);			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:	X		
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:	X		
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:			
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:	X		
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	X		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:	X		
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?			
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
Art. 49	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de posgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	- ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	- ¿Un índice académico de 70%?	X		
	- ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	- ¿Conocimientos básicos de informática?		X	
	- ¿Comprensión del idioma inglés?		X	
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?		X	
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?		X	
	- ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?			
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?			
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?			
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		SE DEBE ESPECIFICAR ESTE APARTADO
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
	<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			
	¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		X	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b>			
	<b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	<b>CAPITULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			NO APLICA
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?			
	¿Asesores temáticos?			
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			
	¿Experiencia investigativa?			
	¿Otros que el programa especifique?			
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			
<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:	X		
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:			
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

**POR TANTO**

La Universidad Cristiana de Honduras emite dictamen **favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación y registro del plan de estudios de la carrera en Salud Pública en el grado académico de Maestría en la modalidad presencial para los Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

Dado en San Pedro Sula, Cortés., a los ocho días del mes de diciembre de 2022.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Salud Pública, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Salud Pública, en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; después de haberse presentado dos dictámenes favorables con observaciones por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; así como un dictamen favorable por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quedando pendiente el dictamen con observaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 08 de diciembre de 2022.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA**  
**PRESIDENTE POR LEY**

**DICTAMEN No. 1324-370-2022**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4836-373-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 373, de fecha 21 de octubre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Salud Pública, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**



**DICTAMEN**

Proyecto	Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Maestría de “Salud Pública” en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
Coordina:	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Maestría de “Salud Pública” en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

**CONSIDERANDO** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad.

**POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **Emite Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Maestría de “Salud Pública” en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial,

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 23 días del mes de noviembre de 2022

**Mónica Mejía**  
**Rector General, UTH**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

1. DIAGNÓSTICO SAN PEDRO SULA

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Si	No	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple		
	2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple		
	3. Código de la carrera	Cumple		
	4. Unidad responsable del diagnóstico	Cumple		
	5. Lugar y fecha	Cumple		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple		
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple		
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	1. Antecedentes del estudio	Cumple		
	2. Explicación del proceso Investigativo	Cumple		
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple		
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	1. Socioeconómica	Cumple		
	2. Educativa	Cumple		
	3. Política	Cumple		
	4. Escenario socio-económico Internacional	Cumple		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1. Identificación de la Institución	Cumple		
	2. Visión y Misión Institucional	Cumple		
	3. Responsables del proyecto	Cumple		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Si	No	OBSERVACIONES
3. MARCO TEÓRICO	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple		
	2. Justificaciones sociales	Cumple		
	3. Justificaciones económicas	Cumple		
	4. Justificaciones político – educativas	Cumple		
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple		
	6. Fundamento filosófico	Cumple		
	7. Doctrina pedagógica	Cumple		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados		No Cumple	No se visualiza los datos de la cantidad de encuestados, ni se evidencia la aplicación de instrumentos
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		No Cumple	
	3. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple		
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple		
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple		
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados		No cumple	No se evidencian los datos aquí mencionados. Revisar los resultados de investigación.
7. ANEXOS	1. Proyecto de Investigación	Cumple		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	2. Instrumentos de Investigación aplicados		No Cumple	No se evidencia el número de encuestados, tanto en gráficos como en encuestas aplicadas,
	3. Evidencias gráficas del proceso investigativo		No Cumple	Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula tienen las mismas evidencias gráficas.
	4. Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple		
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple		
	6. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple		
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

2. DIAGNÓSTICO TEGUCIGALPA

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Si	No	OBSERVACIONES
<b>2. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	6. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple		
	7. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple		
	8. Código de la carrera	Cumple		
	9. Unidad responsable del diagnóstico	Cumple		
	10. Lugar y fecha	Cumple		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	3. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple		
	4. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple		
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	5. Antecedentes del estudio	Cumple		
	6. Explicación del proceso Investigativo	Cumple		
	7. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple		
	8. Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	5. Socioeconómica	Cumple		
	6. Educativa	Cumple		
	7. Política	Cumple		
	8. Escenario socio-económico Internacional	Cumple		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	4. Identificación de la Institución	Cumple		
	5. Visión y Misión Institucional	Cumple		
	6. Responsables del proyecto	Cumple		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Si	No	OBSERVACIONES
3. MARCO TEÓRICO	8. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple		
	9. Justificaciones sociales	Cumple		
	10. Justificaciones económicas	Cumple		
	11. Justificaciones político – educativas	Cumple		
	12. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple		
	13. Fundamento filosófico	Cumple		
	14. Doctrina pedagógica	Cumple		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	7. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados		No Cumple	No se visualiza los datos de la cantidad de encuestados, ni se evidencia la aplicación de instrumentos
	8. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		No Cumple	
	9. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple		
	10. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple		
	11. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple		
	12. Conclusiones y Recomendaciones de resultados		No cumple	No se evidencian los datos aquí mencionados. Revisar los resultados de investigación.
	7. ANEXOS	8. Proyecto de Investigación	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	9. Instrumentos de Investigación aplicados		No Cumple	No se evidencia el número de encuestados, tanto en gráficos como en encuestas aplicadas,
	10. Evidencias gráficas del proceso investigativo		No Cumple	Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula tienen las mismas evidencias gráficas.
	11. Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple		
	12. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple		
	13. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple		
	14. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

3. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Si	No	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple		
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple		
	3. Código de la carrera	Cumple		
	4. Unidad responsable del proyecto	Cumple		
	5. Lugar y fecha	Cumple		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple		
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	cumple		
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	Tabla de Datos generales	Cumple		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	1. Antecedentes del plan	Cumple		
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple		
	3. Viabilidad para implementación del Plan	Cumple		
	4. Limitantes para implementación del Plan	Cumple		
	5. Explicación del documento	Cumple		
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple		
	2. Justificaciones sociales	Cumple		
	3. Justificaciones económicas	Cumple		
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple		
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple		
	6. Fundamento filosófico	Cumple		
	7. Doctrina pedagógica	cumple		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Si	No	OBSERVACIONES
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple		Hacer la revisión correspondiente en el diagnóstico y luego trasladar los resultados al plan de estudio.
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	1. Perfil de ingreso	Cumple		
	2. Perfil de egreso	Cumple		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	1. Generales	Cumple		
	2. Específicos	cumple		
	3. Asignaturas de formación general	Cumple		
	4. Asignaturas de formación específica	Cumple		
	5. Asignaturas Electivas	No aplica		
	6. Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple		
	7. Flujograma de asignaturas	Cumple		
	8. Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple		
	9. Tabla de equivalencia (pregrado)	No aplica		
	10. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No Aplica		
	11. Descripción de Práctica Profesional	Cumple		Corregir la palabra que esta entre paréntesis (PRACTICUM)
	12. Explicación de Vinculación Social			
	13. Requisitos de graduación	Cumple		
	14. Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Si		No		OBSERVACIONES
	15. Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple				



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

**Universidad Cristiana Evagénlica Nuevo Milenio**



DICTAME SOBRE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SALUD PÚBLICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMÉRICA, UNITEC.

San Pedro Sula, 21 de noviembre del 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



Observaciones al **Diagnóstico** de la Carrera de Salud Pública en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamérica **Campus Tegucigalpa**.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	Se recomienda Agregar la Categoría Profesionalizante
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	Se recomienda agregar el enfoque de investigación que se utilizó
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>		
3.1	Socioeconómicas	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple
<b>4. Contextualización Institucional</b>		
4.1	Identificación de la institución.	Cumple
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple
<b>5. Marco teórico</b>		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
5.5	Necesidades p-ácticas prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento Filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Metodología de la investigación	Cumple
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a cpiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



	transformación de la sociedad hondureña		
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

Observaciones al **Diagnóstico** de la Carrera de Salud Pública en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamérica Campus San Pedro Sula, Cortés.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	Se recomienda agregar la Categoría Profesionalizante
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	Se recomienda agregar el enfoque de investigación que se utilizó
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenidos</b>			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	Agregar la Categoría Profesionalizante

7



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
2.2.	Antecedentes del plan.	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Viabilidad para implementación.	Cumple	
2.5	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
<b>3. Marco Contextual</b>		Cumple	
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
<b>4. Marco teórico</b>			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
4.6.	Síntesis del diagnóstico	Cumple	¡Error! Vínculo no válido. verificar vínculo pag.75
4.7	Resultados cuantitativos y cualitativo	Cumple	Se recomienda agregar el enfoque de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



			investigación que se utilizo
<b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>			
<b>5.1 Perfil profesional</b>			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	Se recomienda ampliar el Ámbito ocupacional. Está de manera general,
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
<b>5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	Se recomienda agregar, clasificar de acuerdo al enfoque por competencias y según la normativa de Educación Superior "Componente Profesional" 5.1.1Componentes Maestría en Salud Pública  En el cuadro bloques del conocimiento, se debe ampliar cuadro. Está entrecortado.
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	N/A	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	Se recomienda agregar el nombre de la maestría  Se recomienda que el espacio de aprendizaje Métodos Cuantitativos



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



			se agregue al componente de investigación, considerando su naturaleza.  Se recomienda ajustar los cuadros de los espacios de aprendizaje.  Evaluar la conveniencia de agregar un espacio de aprendizaje para fortalecer el bloque de salud pública.
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	Revisar edición de grados algunos están cortados  <b>Contenidos</b>  Se recomienda ampliar los contenidos de los espacios de aprendizaje en cada uno.  Se Recomienda adecuar las metodologías y estrategias de aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de cada espacio de aprendizaje.  Se recomienda agregar las prácticas que se realizarán según el espacio de aprendizaje.
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
<b>5.3 Recursos que Viabilizan el Plan</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Salud Pública en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la Modalidad presencial.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

Máster Rosel Faustino Cerrato  
Vicerrector Académico UCENM



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:**

**UNIVERSIDAD:** Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC  
**UBICACIÓN:** Campus de UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula  
**CARRERA:** De Salud Pública en el Grado Académico de Maestría  
**MODALIDAD:** Presencial

**Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
Art.66, 67 y 68 N.A. <sup>1</sup>	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		11 semanas
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		X	
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		

<sup>1</sup> N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X		
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>			
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:			
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
<b>4.</b>	<b>5.1. Perfil Profesional</b> Dentro del perfil profesional se describe:	X		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
<b>5.</b>	<b>5.2. El plan contempla los siguientes elementos:</b>			
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	<b>5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:</b>	X		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
6.	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		Competencias
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	No se agregó la tabla de equivalencias
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
	5.10. ¿Requisitos de graduación?		X	
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



5.9. Recursos Financieros	X		
5.10. Acuerdos y Convenios	X		
5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



**Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano**

**Introducción:** El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									
6									

**Observaciones:** Se adjunto la plana docente para ambos campus separados y pero no se adjunto evidencia de las hojas de vida de los futuros docentes

Se verifico la matriz y coincide con la de la guía de revisión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Metodología de la investigación</li><li>2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación</li><li>3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios</li><li>4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada.</li><li>5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña</li><li>6. Mercado laboral de los profesionales egresados</li><li>7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados</li></ol>	X	Completa la información en ambos diagnósticos
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera</li><li>2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas</li><li>3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos</li><li>4. Plan de inversión / desarrollo</li></ol>	X	En el diagnósticos de TEGUS falto agregar el apartado de las evidencias físicas instaladas que se agregaron al plan de estudios Se agrego la plana docente sin evidencia de las hojas de vida
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1.1. Instrumentos de Investigación aplicados</li><li>1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo</li></ol>	X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo con el “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica			
Programa de Doctorado				
Programa de Posdoctorado				
<b>CAP II ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>				
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?	X		
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?	X		
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?	X		
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?	X		
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?	X		1 año y 2 trimestres
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?	X		
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?	X		
<b>Cap. III</b>	<b>ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			NO APLICA
	¿Evidencia que comprende especialidades clínicas-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			
<b>Cap. IV</b>	<b>SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			NO APLICA
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
<b>Cap. VI MAESTRÍA ACADÉMICA</b>				
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			NO APLICA
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			
<b>Cap. VII</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			NO APLICA
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			
	<b>Si es un doctorado sobre maestría académica:</b>			NO APLICA
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			
	<b>Si es un doctorado sobre la licenciatura:</b>			NO APLICA
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento);			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:	X		
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:	X		
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:			
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:	X		
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	X		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:	X		
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?			
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
Art. 49	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:  Para los Programas de formación profesional de posgrado:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	- ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	X		
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	X		
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de posgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?			
	- ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	- ¿Un índice académico de 70%?	X		
	- ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	- ¿Conocimientos básicos de informática?		X	
	- ¿Comprensión del idioma inglés?		X	
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?		X	
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?		X	
	- ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?			
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?			
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?			
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		SE DEBE ESPECIFICAR ESTE APARTADO
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
	<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			
	¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		X	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b>			
	<b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	<b>CAPITULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			NO APLICA
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?			
	¿Asesores temáticos?			
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			
	¿Experiencia investigativa?			
	¿Otros que el programa especifique?			
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			
<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:  ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:  ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

**POR TANTO**

La Universidad Cristiana de Honduras emite dictamen **favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación y registro del plan de estudios de la carrera en Salud Pública en el grado académico de Maestría en la modalidad presencial para los Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

Dado en San Pedro Sula, Cortés., a los ocho días del mes de diciembre de 2022.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Salud Pública, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Salud Pública, en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en el campus de UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; después de haberse presentado dos dictámenes favorables con observaciones por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; así como un dictamen favorable por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quedando pendiente el dictamen con observaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 08 de diciembre de 2022.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA**  
**PRESIDENTE POR LEY**

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), UCRISH, UNITEC Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos, respecto a la Solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados.

Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; se hizo entrega de las observaciones únicamente al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**NOVENO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECONOMÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH; PARA CIUDAD UNIVERSITARIA Y (UNAH-VS), EN SAN PEDRO SULA. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UMH, UCRISH Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), en San Pedro Sula; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI), se pronunciaron presentando dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones; sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), en San Pedro Sula; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1325-370-2022**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4867-374-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 374, de fecha 18 de noviembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para Ciudad Universitaria, Tegucigalpa; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



**PRIMER DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECONOMÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH; PARA CIUDAD UNIVERSITARIA Y (UNAH-VS), EN SAN PEDRO SULA**

**Comisión Nombrada por el CTC:**

1. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
2. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
3. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), en San Pedro Sula; la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que acompañan la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Economía en el Grado Académico de Licenciatura**, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

**DEL DIAGNÓSTICO:**

- Se sugiere incluir el código de la carrera en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere incluir la unidad responsable en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



- Se sugiere incluir el lugar y fecha en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se recomienda que se incluya la petición y se actualice el año de solicitud en los datos generales.
- Se recomienda corregir la acreditación en la tabla de datos generales, ya que debería ser: Licenciado(a) en Economía.
- Se debe agregar la clasificación CINE 2011 a la tabla de datos generales.
- Se sugiere añadir el apartado Antecedentes del estudio según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere incluir el apartado Explicación del proceso Investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Socioeconómica con la carrera.
- Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Educativa con la carrera.
- Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Política con la carrera.
- Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Escenario socio-económico Internacional con la carrera.
- Se recomienda evidenciar la Demanda real y potencial de la carrera mediante el uso de una tabla con datos.
- Se sugiere agregar el apartado Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Instrumentos de Investigación aplicados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas del proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar en el diagnóstico el apartado Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



- Se sugiere agregar el apartado Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar en el diagnóstico el apartado Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar los anexos en el diagnóstico ya que solo hay una portada.
- En la portada, incluir código de la carrera, lugar y fecha.
- En el apartado que se establece diagnóstico para la evaluación, sustituir por Diagnóstico para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Economía en el grado académico de licenciatura para su funcionamiento en la modalidad XXX.
- Se recomienda agregar tabla de datos generales, misma que se colocará en el Plan de estudios debidamente ajustada con los datos pendientes: La tabla debe ser de doble columna a fin de evidenciar las características del Plan vigente y la reforma actual.  
Agregar código de la carrera, numero de acuerdo de aprobación, clasificación CINE-2013, Petición, año de petición con fecha actualizada cuando la solicitud entró al CES. En grado académico sustituir licenciatura en economía, por licenciatura únicamente.
- No se visualiza el apartado Proyecto de Investigación como tal, si se muestra el procesamiento de la información recopilada, pero no el proyecto de investigación e instrumentos diseñados.
- Se detallan los perfiles, pero no se adjuntan Cvs, con la matriz de docentes según formato establecido por la Dirección de Educación Superior.
- Crear una tabla para datos generales.
- En resultados de la investigación:
  - Hace falta la mayoría de información de este apartado si bien se evidencia gráficas, pero no se agregó el diagnóstico para la modalidad semipresencial con mediación virtual.
  - Se agregó información que no está en la guía de revisión hacer correcciones pertinentes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

- Se sugiere incluir la fecha en la portada según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
- Se recomienda que se incluya la petición y se actualice la fecha de petición en los datos generales.
- Se recomienda corregir la acreditación en la tabla de datos generales, ya que debería ser: Licenciado(a) en Economía.
- Se debe agregar la clasificación CINE 2011 a la tabla de datos generales.
- Se sugiere que se incluya el apartado Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
- Se recomienda incluir una imagen clara del flujograma de la carrera.
- En la portada, agregar la fecha.
- Se recomienda agregar tabla de datos generales, misma que se colocará en el Plan de estudios debidamente ajustada con los datos pendientes: La tabla debe ser de doble columna a fin de evidenciar las características del Plan vigente y la reforma actual. Agregar código de la carrera, número de acuerdo de aprobación, clasificación CINE-2013, Petición, año de petición con fecha actualizada cuando la solicitud entró al CES.
- Se recomienda agregar código a cada una de las asignaturas, desglose de créditos en teóricos y prácticos, así como su respectivo requisito. Se sugiere identificar las asignaturas según las subáreas en las que se conforma el componente específico.
- En la Distribución de Asignaturas por Periodo Académico, se recomienda mejorar la presentación de la información enumerando las asignaturas por período, colocando código, unidades valorativas y contabilizando la carga académica por período, así como los requisitos respectivos.
- En el flujograma, mejorar la calidad del diseño del mismo para la correcta visualización de lo establecido en el. Se recomienda incluir tabla operativa de créditos o unidades valorativas, así como tabla de virtualidad. En el caso de que la carrera solo sea para su funcionamiento presencial en la modalidad se debe especificar presencial y el uso del aula pasará a ser un recurso o metodología.
- En las tablas de descripción de asignaturas, se hace referencia a la modalidad en la que se presenta el proceso de aprendizaje de cada asignatura, indicando la ejecución del mismo de forma presencial, virtual y bimodal, sin embargo, en la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



tabla de datos generales del Plan de estudios se hace referencia que es una reforma para su funcionamiento en la modalidad presencial, por lo que se debe mantener relación entre estos apartados.

En el caso de que la reforma contemple su funcionamiento en las diferentes modalidades y expresiones educativas se han de modificar las tablas de descripciones mínimas a fin de identificar el porcentaje de presencialidad y virtualidad, las metodologías de enseñanza y de evaluación para modalidad y expresión formativa, apegándonos en lo dispuesto en el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior.

- En la Tabla de Equivalencia, se recomienda agregar columna de observación indicando la reforma efectuada. Se sugiere totalizar al final de la tabla: asignaturas equivalentes, suprimidas, nuevas, fusionadas.
- No se presentan evidencias graficas de espacios físicos y matriz de docentes con el cv. adjunto, si el listado de los mismos.
- En la portada, subir el logo a la parte superior reducir el tamaño.
- En la tabla de contenidos, insertar tabla para datos generales.
- En la tabla de datos generales,
  - No se visualiza el código de la carrera.
- En Antecedentes del plan, cambiar el color de letra de los títulos de la página 11,12,13.
- En el Marco Teórico, cambiar el color del título de la página 17.18,19,21,24,25,26,27.
- En el Marco Teórico, eliminar el apartado de la visión y misión del plan ese apartado queda en el diagnóstico pág. 27.
- En la Doctrina pedagógica, eliminar una cita bibliográfica y convertirla en cita según Norma APA PAG. 32.
- No se agregó el Modelo curricular.
- No se agregó el Perfil ocupacional.
- En los Objetivos Generales del Plan, cambiar el color de los subtítulos.
- En la distribución de Asignaturas, titular la distribución de los espacios de aprendizaje y enumerar Según estructura de revisión.
- En las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, no se agregó los códigos de los espacios de aprendizaje.
- En las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica, no se agregó los códigos de los espacios de aprendizaje ni requisitos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



- En las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas, no se agregó los códigos de los espacios de aprendizaje.
- En la Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por Período Académico, no se evidencia la enumeración de los espacios, ni los códigos, ni los requisitos ni unidades valorativas.
- En las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos:
  - La evaluación de los espacios de aprendizaje son las formas que puede evaluar docente actualmente se utilizan: Evaluación diagnóstica, Evaluación formativa y Evaluación sumativa. Cabe destacar que se debe crear evaluación para ambas modalidades presencial y modalidad semipresencial con mediación virtual.
  - La metodología o estrategias de aprendizaje se debe de crear para las modalidades las modalidades descritas.
  - Hay exceso de información en los contenidos.
  - No hay bibliografía complementaria y hay en exceso. En la clase de filosofía hay 3 páginas de bibliografía y en color azul.
  - Algunas descripciones varían el formato.
  - Hay espacios vacíos en la Descripción Mínima de español.
  - En las Competencias y objetivos, se debe considerar el modelo que tiene aprobado la UNAH para poder determinar uno solo.
  - Es necesario determinar la metodología para ambas modalidades.
  - Es necesario determinar la evaluación para ambas modalidades.
  - En algunos espacios generales hay en exceso hasta 3 páginas en otras no hay bibliografía complementaria.
  - Se debe de mejorar la tabla de equivalencias, mejorar los títulos, hay números que no se sabe a qué pertenece.
- En las Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, no se evidencia códigos, ni requisitos.
- En las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos, no se evidencia códigos, ni requisitos.
- No se adjuntó la planta docente.
- No se muestra las evidencias de ninguno de los recursos solo párrafos que describen los recursos.
- No se muestra evidencia de los acuerdos y convenios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



**OBSERVACIONES GENERALES:**

- Se adjuntó la tabla de la planta docente en el plan de factibilidad, mas no se agregó al plan de estudios.
- La tabla que utilizó no es el de la matriz según la guía de revisión.
- En una tabla se dice que hay 68 docentes para ciudad universitaria y en la tabla solo hay 56 y en UNAH-VS según había 22 docentes y en la tabla solo hay 17.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentan **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Economía en el Grado Académico de Licenciatura** para implementarse en Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), en San Pedro Sula de la universidad Nacional Autónoma de Honduras.

**POR TANTO**, en vista que se presentaron, tres dictámenes favorables con observaciones por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Economía en el Grado Académico de Licenciatura para implementarse en Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), de la universidad Nacional Autónoma de UNAH**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 8 días del mes de diciembre de 2022.

\_\_\_\_\_  
Universidad Metropolitana de Honduras,  
UMH

\_\_\_\_\_  
Universidad Cristiana de Honduras,  
UCRISH

\_\_\_\_\_  
Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI

\_\_\_\_\_  
Universidad Tecnológica  
Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**



**PRIMER DICTAMEN**

***Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), en San Pedro Sula***

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), en San Pedro Sula; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

Por este medio, se hace constar que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de ***Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), en San Pedro Sula***, la cual fue revisada y se presentan algunas observaciones las cuales se detallan a continuación:

**DEL DIAGNÓSTICO:**

- Se sugiere incluir el código de la carrera en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere incluir la unidad responsable en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere incluir el lugar y fecha en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se recomienda que se incluya la petición y se actualice el año de solicitud en los datos generales.
- Se recomienda corregir la acreditación en la tabla de datos generales, ya que debería ser: Licenciado(a) en Economía.
- Se debe agregar la clasificación CINE 2011 a la tabla de datos generales.
- Se sugiere añadir el apartado Antecedentes del estudio según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere incluir el apartado Explicación del proceso Investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



- Se sugiere agregar el apartado Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Socioeconómica con la carrera.
- Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Educativa con la carrera.
- Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Política con la carrera.
- Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Escenario socio-económico Internacional con la carrera.
- Se recomienda evidenciar la Demanda real y potencial de la carrera mediante el uso de una tabla con datos.
- Se sugiere agregar el apartado Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Instrumentos de Investigación aplicados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas del proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar en el diagnóstico el apartado Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar en el diagnóstico el apartado Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar los anexos en el diagnóstico ya que solo hay una portada.

**DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

- Se sugiere incluir la fecha en la portada según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
- Se recomienda que se incluya la petición y se actualice la fecha de petición en los datos generales.
- Se recomienda corregir la acreditación en la tabla de datos generales, ya que debería ser: Licenciado(a) en Economía.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



- Se debe agregar la clasificación CINE 2011 a la tabla de datos generales.
- Se sugiere que se incluya el apartado Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
- Se recomienda incluir una imagen clara del flujograma de la carrera.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), en San Pedro Sula.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 8 días del mes de diciembre de 2022.

ATTE.

Martha Zepeda  
Directora  
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



ANEXOS

Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), en San Pedro Sula.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	No cumple. Se sugiere incluir el código de la carrera en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Unidad responsable del diagnóstico	No cumple. Se sugiere incluir la unidad responsable en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Lugar y fecha	No cumple. Se sugiere incluir el lugar y fecha en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple, sin embargo, se recomienda que se incluya la petición y se actualice el año de solicitud en los datos generales.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	No cumple. Se sugiere añadir el apartado Antecedentes del estudio según el instrumento para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



		revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Explicación del proceso Investigativo	No cumple. Se sugiere incluir el apartado Explicación del proceso Investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple, sin embargo, se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Socioeconómica con la carrera.
	Educativa	Cumple, sin embargo, se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Educativa con la carrera.
	Política	Cumple, sin embargo, se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Política con la carrera.
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple, sin embargo, se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Escenario socio-económico Internacional con la carrera.
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	No cumple. Se recomienda evidenciar la Demanda real y potencia de la carrera mediante el uso de una tabla con datos.
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Instrumentos de Investigación aplicados	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Instrumentos de Investigación aplicados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas del proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	No cumple. Se sugiere agregar en el diagnóstico el apartado Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



		según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	No cumple. Se sugiere agregar en el diagnóstico el apartado Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple, sin embargo, se sugiere incluir la fecha en la portada según el instrumento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



		para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple, sin embargo, se recomienda que se incluya la petición y se actualice la fecha de petición en los datos generales.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple, sin embargo, se sugiere que se incluya el apartado Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple, sin embargo, se recomienda incluir una imagen clara del flujograma de la carrera.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**



Tegucigalpa MDC. 08 de diciembre 2022

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 370

Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; para Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), en San Pedro Sula.

**COMISIÓN**

- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Coordina
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)
- Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 369 de fecha 25 de noviembre 2022, relacionada con la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; para Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), en San Pedro Sula, la Universidad Metropolitana de Honduras basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen:

**Considerando:** Que la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en la normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

**Considerando:** Que el Programa de Licenciatura en Economía, se encuentra debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior para su funcionamiento



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



en la modalidad presencial, aprobación que data desde el 8 de diciembre de 1998, por lo que su reforma curricular es urgente.

**Considerando:** Que el estudio diagnóstico que sustenta la reforma a la licenciatura en Economía, permitió realizar un análisis de la situación actual del Plan de Estudios, su funcionamiento y los principales desafíos, desde la óptica de diferentes sectores: estudiantes, egresados, docentes y empleadores, opiniones que una vez procesadas y analizadas permitieron definir el perfil profesional y las características que la reforma curricular contempla.

**Considerando:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), presentó el plan de factibilidad, evidenciando que dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios reformado.

**Considerando:** Que producto de la revisión del Estudio Diagnóstico, Plan de Estudios y Plan de Factibilidad remitidos en fecha 30 de noviembre 2022, se identificaron observaciones de mejora, mismas que se adjuntan a este dictamen, a fin de que la Universidad proponente, revise valore e incorpore las mismas en su propuesta curricular.

**POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** para Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), en San Pedro Sula.

**MBA. Karen Regina Aceituno**

Universidad Metropolitana de Honduras

(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



DOCUMENTO DIAGNÓSTICO		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	Se brindan observaciones a fin de mantener una estructura estándar en el diseño de la documentación, mismas que están apegadas a la estructura y recomendaciones brindada por la Dirección de Educación Superior.	
<b>1.1 PORTADA</b>	PARTE SUPERIOR DEBE APARECER MEMBRETE Y LOGOTIPO DE UNIVERSIDAD SOLICITANTE	<b>Cumple parcialmente</b> (Incluir código de la carrera, lugar y fecha)
	EN EL CENTRO DEBE ANOTAR "DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA..."	Cumple parcialmente (En el apartado que se establece diagnóstico para la evaluación, sustituir por Diagnóstico para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Economía en el grado académico de licenciatura para su funcionamiento en la modalidad XXX.
	CÓDIGO DE LA CARRERA	<b>No cumple</b>
	UNIDAD RESPONSABLE DEL DIAGNÓSTICO	<b>Cumple</b>
	LUGAR Y FECHA	<b>No cumple</b>
<b>1.2 TABLA DE CONTENIDO</b>	INCLUYE EL TEMA Y SUBTEMAS DE CADA CAPÍTULO QUE SISTEMATIZA DIAGNOSTICO	<b>Cumple</b>
	INCLUYE EL NÚMERO DE PÁGINA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CAPÍTULOS	<b>Cumple</b>
<b>1.3 DATOS GENERALES</b>	TABLA DE DATOS GENERALES	<b>Cumple parcialmente</b> Se recomienda agregar tabla de datos generales, misma que se colocará en el Plan de estudios debidamente ajustada con los datos pendientes: La tabla debe ser de doble columna a fin de evidenciar las características del Plan vigente y la reforma actual. Agregar código de la carrera, número de acuerdo de aprobación, clasificación CINE-2013, Petición, año de petición con fecha actualizada cuando la solicitud entró al CES. En grado académico sustituir licenciatura en economía, por licenciatura únicamente.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	<b>Cumple</b>
	EXPLICACIÓN DEL PROCESO INVESTIGATIVO	<b>Cumple</b>
	APORTES DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES E INDIVIDUOS ESPECIALIZADOS EN EL PROCESO INVESTIGATIVO	<b>Cumple</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



	EXPLICACIÓN DE CÓMO SE PRESENTA EL DOCUMENTO	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	SOCIOECONÓMICA	Cumple
	EDUCATIVA	Cumple
	POLÍTICA	Cumple
	ESCENARIOS SOCIOECONÓMICOS INTERNACIONALES	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	Cumple
	VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL	Cumple
	RESPONSABLES DEL PROYECTO	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA DE LA CARRERA	Cumple
	JUSTIFICACIONES SOCIALES	Cumple
	JUSTIFICACIONES ECONÓMICAS	Cumple
	JUSTIFICACIONES POLÍTICO EDUCATIVAS	Cumple
	NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS	Cumple
	FUNDAMENTO FILOSÓFICO	Cumple
	DOCTRINA PEDAGÓGICA	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	RESULTADOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS ARTICULADOS	Cumple
	DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LA CARRERA O PROGRAMA DE ESTUDIOS EN BASE A OPINIONES DE: SOCIEDAD, EMPLEADORES, ALUMNOS POTENCIALES, ORGANIZACIONES RELACIONADAS	Cumple
	CUALIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE PROFESIONALES EXISTENTE EN EL ÁREA SOLICITADA	Cumple
	APORTE SIGNIFICATIVO QUE HARÁN LOS PROFESIONALES EGRESADOS DE LA CARRERA SOLICITADA EN LA	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



	TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD HONDUREÑA	
	MERCADO DE INSERCIÓN LABORAL DE LOS PROFESIONALES EGRESADOS	<b>Cumple</b>
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE RESULTADOS	<b>Cumple</b>
<b>7. ANEXOS</b>	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	No cumple /No se visualiza este apartado como tal, si se muestra el procesamiento de la información recopilada, pero no el proyecto e instrumentos diseñados.
	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS	
	EVIDENCIAS GRÁFICAS DEL PROCESO INVESTIGATIVO	<b>No cumple</b>
	PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA PARA IMPLEMENTAR LA CARRERA	<b>Cumple</b>
	INVENTARIO DE CAPACIDADES FÍSICAS INSTALADAS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA	<b>Cumple</b>
	EVIDENCIAS GRÁFICAS DE CAPACIDADES FÍSICAS INSTALADAS	<b>No se adjuntan evidencias graficas</b>
	MATRIZ DE PERFILES ACADÉMICOS DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	<b>Cumple parcialmente</b> (Se detallan los perfiles, pero no se adjuntan Cvs, con la matriz de docentes según formato establecido por la Dirección de Educación Superior)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

PLAN DE ESTUDIOS		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	Se brindan observaciones a fin de mantener una estructura estándar en el diseño de la documentación, mismas que están apegadas a la estructura y recomendaciones brindada por la Dirección de Educación Superior.	
<b>1.1 PORTADA</b>	PARTE SUPERIOR DEBE APARECER MEMBRETE Y LOGOTIPO DE UNIVERSIDAD	Cumple
	EN EL CENTRO DEBE ANOTAR PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA	Cumple
	CÓDIGO DE LA CARRERA	Cumple
	UNIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO	Cumple
	LUGAR Y FECHA	Cumple /agregar fecha
<b>1.2 TABLA DE CONTENIDO</b>	INCLUYE EL TEMA Y SUBTEMAS DE CADA CAPÍTULO	Cumple
	INCLUYE EL NÚMERO DE PÁGINA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CAPÍTULOS	Cumple
<b>1.3 DATOS GENERALES DE LA CARRERA</b>	<b>Cumple parcialmente</b> Se recomienda agregar tabla de datos generales, misma que se colocará en el Plan de estudios debidamente ajustada con los datos pendientes: La tabla debe ser de doble columna a fin de evidenciar las características del Plan vigente y la reforma actual. Agregar código de la carrera, número de acuerdo de aprobación, clasificación CINE-2013, Petición, año de petición con fecha actualizada cuando la solicitud entró al CES.	
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	ANTECEDENTES DEL PLAN	Cumple
	APORTES DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES E INDIVIDUOS ESPECIALIZADOS	Cumple
	VIABILIDAD PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	Cumple
	LIMITANTES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	Cumple
	EXPLICACIÓN DEL DOCUMENTO	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA DE LA CARRERA	Cumple
	JUSTIFICACIONES SOCIALES	Cumple
	JUSTIFICACIONES ECONÓMICAS	Cumple
	JUSTIFICACIONES POLÍTICO - EDUCATIVAS.	Cumple
	NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS	Cumple
	FUNDAMENTO FILOSÓFICO	Cumple
	DOCTRINA PEDAGÓGICA	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>	SÍNTESIS DE INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA SIGNIFICATIVA, QUE JUSTIFICAN LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA DADO QUE ES UNA DEMANDA REAL DE LA SOCIEDAD Y SUS DIFERENTES ACTORES.	Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	PERFIL DE INGRESO	Cumple
	PERFIL DE EGRESO	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	OBJETIVOS GENERALES	<b>Cumple</b>
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<b>Cumple</b>
	ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL	<b>Cumple</b>
	ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	<b>Cumple</b> /Se recomienda agregar código a cada una de las asignaturas, desglose de créditos en teóricos y prácticos, así como su respectivo requisito. Se sugiere identificar las asignaturas según las subáreas en las que se conforma el componente específico.
	ASIGNATURAS ELECTIVAS	<b>Cumple</b>
	DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR PERIODO ACADÉMICO	Cumple /Se recomienda mejorar la presentación de la información enumerando las asignaturas por período, colocando código, unidades valorativas y contabilizando la carga académica por período, así como los requisitos respectivos.
	FLUJOGRAMA DE ASIGNATURAS	Cumple /Mejorar la calidad del diseño del mismo para la correcta visualización de lo establecido en el.  Se recomienda incluir tabla operativa de créditos o unidades valorativas, así como tabla de virtualidad.  En el caso de que la carrera solo sea para su funcionamiento presencial en la modalidad se debe especificar presencial y el uso del aula pasará a ser un recurso o metodología.
	DESCRIPCIONES MÍNIMAS POR ASIGNATURAS	En las tablas de descripción de asignaturas, se hace referencia a la modalidad en la que se presenta el proceso de aprendizaje de cada asignatura, indicando la ejecución del mismo de forma presencial, virtual y bimodal, sin embargo, en la tabla de datos generales del Plan de estudios se hace referencia que es una reforma para su funcionamiento en la modalidad presencial, por lo que se debe mantener relación entre estos apartados.  En el caso de que la reforma contemple su funcionamiento en las diferentes modalidades y expresiones educativas se han de modificar las tablas de descripciones mínimas a fin de identificar el porcentaje de presencialidad y virtualidad, las metodologías de enseñanza y de evaluación para modalidad y expresión formativa, apegándonos en lo dispuesto en el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior.
TABLA DE EQUIVALENCIA (PREGRADO)	Cumple /Se recomienda agregar columna de observación indicando la reforma efectuada.	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



		Se sugiere totalizar al final de la tabla: asignaturas equivalentes, suprimidas, nuevas, fusionadas.
	ASIGNATURAS POR SUFICIENCIA (PREGRADO)	<b>Cumple</b>
	ASIGNATURAS QUE PUEDEN OFRECER EN PERÍODOS INTENSIVOS	<b>Cumple</b>
	IDENTIFICACIÓN DE ASIGNATURAS (CÓDIGOS)	<b>Cumple</b>
	DESCRIPCIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL/ PROYECTO DE GRADO	<b>Cumple</b>
	EXPLICACIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL	<b>Cumple</b>
	REQUISITOS DE GRADUACIÓN	<b>Cumple</b>
	RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN (HUMANOS, FÍSICOS, MATERIALES, FINANCIEROS, ACUERDOS, CONVENIOS, BIBLIOTECA, LABORATORIOS)	<b>Cumple Parcialmente</b> /No se presen evidencias graficas de espacios físicos y matriz de docentes con el cv. adjunto, si el listado de los mismos.
	PLAN ESTRATÉGICO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA	<b>Cumple</b>

**MBA. Karen Regina Aceituno**

Universidad Metropolitana de Honduras

(UMH)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:**

**UNIVERSIDAD:** Universidad Nacional Autónoma De Honduras  
**UBICACIÓN:** UNAH Ciudad Universitaria y Valle de Sula  
**CARRERA:** Economía  
**MODALIDA:** Presencial y Modalidad Semipresencial Con Mediación Virtual.

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	x		Subir el logo a la parte superior reducir el tamaño
		x		
		x		
		x		
		x		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?  - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		Insertar tabla para datos generales
		x		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre? b. ¿Modalidad de estudio? c. ¿Duración de la Carrera? d. ¿Duración en periodos académicos? - En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. - En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno. - En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno." e. ¿Duración de los Periodos Académicos? f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales - Específicos de la carrera si los hubiera.	x		No se visualiza el código de la carrera
		x		
		x		Presencial
		x		
		x		12 periodos
		x		
			x	

<sup>1</sup> N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



	g. Unidades Valorativas	x	
	h. Número de asignaturas	x	
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x	
	j. Acreditación (Título, Diploma)	x	
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X	
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>		
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	x	
	- ¿Antecedentes del plan?	x	Cambiar el color de letra de los títulos de la página 11,12,13
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?		
	- ¿Viabilidad para implementación?	x	
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X	
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>	X	
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	El Marco Contextual expresa:	X	
	1. ¿Justificaciones sociales?	X	
	2. ¿Justificaciones económicas?	x	
	3. ¿Justificaciones político educativas?	x	
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x	
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>	X	Cambiar el color del título de la página 17,18,19,21,24,25,26,27 Eliminar el apartado de la visión y misión del plan ese apartado queda en el diagnóstico pág. 27
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X	
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x	
	4.3. ¿Fundamento filosófico?		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x	Eliminar una cita bibliográfica y convertirla en cita según Norma APA PAG. 32
	4.5. ¿Modelo curricular?	x	No se agrego
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	x	
<b>4.</b>	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	x	
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?		x No se agrego
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	x	Cambiar el color de los subtítulos
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x	
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:		Titular la distribución de los espacios de aprendizaje Enumerar Según estructura de revisión
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	No se agregó los códigos de los espacios de aprendizaje
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Especifica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		No se agregó los códigos de los espacios de aprendizaje ni requisitos
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	No se agregó los códigos de los espacios de aprendizaje
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	x	No se evidencia la enumeración de los espacios, ni los códigos, ni los requisitos ni unidades valorativas
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x	
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada período?	x	
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x	Se muestra en forma horizontal
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	x	La evaluación de los aprendizaje son las formas que puede evaluar docente actualmente se utilizan Evaluación diagnostica Evaluación formativa Evaluación sumativa Cabe destacar que se debe crear evaluación para ambas modalidades presencial y modalidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

			semipresencial con mediación virtual La metodología o estrategias de aprendizaje se debe de crear para las modalidades las modalidades descritas Hay exceso de información en los contenidos No hay bibliografía complementaria y hay en exceso. En la clase de filosofía hay 3 páginas de bibliografía y en color azul Algunas descripciones varia el formato Hay espacios vacíos en la DM de español
	- ¿Nombre?	X	
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X	
	- Requisitos	X	
	- ¿Objetivos/competencias?	X	Competencias y objetivos Se debe considerar el modelo que tiene aprobado la UNAH para poder determinar uno solo
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X	
	- ¿Metodología?		Es necesario determinar la metodología para ambas modalidades
	- ¿Evaluación?	x	Es necesario determinar la evaluación para ambas modalidades
	- ¿Bibliografía?	x	En algunos espacios generales hay en exceso hasta 3 páginas en otras no hay bibliografía complementaria
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	Se debe de mejorar la tabla de equivalencias, mejorar los titulo, hay números que no se sabe a qué pertenece
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	No se evidencia códigos, ni requisitos
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	No se evidencia códigos, ni requisitos

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)		x	No se adjuntó la plana docente
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		
	5.8. Recursos Materiales	x		No se muestra las evidencias de ninguno de los recursos solo párrafos que describen los recursos
	5.9. Recursos Financieros	x		
	5.10. Acuerdos y Convenios		x	No se muestra evidencia de los acuerdos y convenios
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	x		

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano**

**Introducción:** El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									
6									

- **Observaciones:** se adjuntó la tabla de la plana docente en el plan de factibilidad, mas no se agregó al plan de estudios
- La tabla que utilizo no es el de la matriz según la guía de revisión
- En una tabla se dice que hay 68 docentes para ciudad universitaria y en la tabla solo hay 56 y en UNAH-VS según había 22 docentes y en la tabla solo hay 17



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del **Diagnóstico** de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	x		Crear una tabla para datos generales
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	x		
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Metodología de la investigación</li><li>2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación</li><li>3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios</li><li>4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada.</li><li>5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña</li><li>6. Mercado laboral de los profesionales egresados</li><li>7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados</li></ol>	x		Hace falta la mayoría de información de este apartado si bien se evidencia gráficas, pero no se agregó el diagnóstico para la modalidad semipresencial con mediación virtual  Se agregó información que no está en la guía de revisión hacer correcciones pertinentes
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera</li><li>2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas</li><li>3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos</li><li>4. Plan de inversión / desarrollo</li></ol>		x	
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1.1. Instrumentos de Investigación aplicados</li><li>1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo</li></ol>		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**POR TANTO**

La Universidad Cristiana de Honduras emite dictamen favorable con observaciones, a la solicitud de aprobación y registro del plan de estudios de la carrera de Economía en el grado de licenciatura para la modalidad presencial y modalidad semipresencial con mediación virtual.

Dado en San Pedro Sula, Cortés., a los siete días del mes de diciembre de 2022.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para Ciudad Universitaria, Tegucigalpa; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para la Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, para Ciudad Universitaria, Tegucigalpa; después de haberse presentado un dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 08 de diciembre de 2022.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA**  
**PRESIDENTE POR LEY**

**DICTAMEN No. 1326-370-2022**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4867-374-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 374, de fecha 18 de noviembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para (UNAH-VS), en San Pedro Sula; y los documentos acompañados, se pronuncia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:**



**PRIMER DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECONOMÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH; PARA CIUDAD UNIVERSITARIA Y (UNAH-VS), EN SAN PEDRO SULA**

**Comisión Nombrada por el CTC:**

1. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
2. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
3. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), en San Pedro Sula; la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que acompañan la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Economía en el Grado Académico de Licenciatura**, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

**DEL DIAGNÓSTICO:**

- Se sugiere incluir el código de la carrera en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere incluir la unidad responsable en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



- Se sugiere incluir el lugar y fecha en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se recomienda que se incluya la petición y se actualice el año de solicitud en los datos generales.
- Se recomienda corregir la acreditación en la tabla de datos generales, ya que debería ser: Licenciado(a) en Economía.
- Se debe agregar la clasificación CINE 2011 a la tabla de datos generales.
- Se sugiere añadir el apartado Antecedentes del estudio según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere incluir el apartado Explicación del proceso Investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Socioeconómica con la carrera.
- Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Educativa con la carrera.
- Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Política con la carrera.
- Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Escenario socio-económico Internacional con la carrera.
- Se recomienda evidenciar la Demanda real y potencial de la carrera mediante el uso de una tabla con datos.
- Se sugiere agregar el apartado Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Instrumentos de Investigación aplicados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas del proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar en el diagnóstico el apartado Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



- Se sugiere agregar el apartado Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar en el diagnóstico el apartado Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar los anexos en el diagnóstico ya que solo hay una portada.
- En la portada, incluir código de la carrera, lugar y fecha.
- En el apartado que se establece diagnóstico para la evaluación, sustituir por Diagnóstico para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Economía en el grado académico de licenciatura para su funcionamiento en la modalidad XXX.
- Se recomienda agregar tabla de datos generales, misma que se colocará en el Plan de estudios debidamente ajustada con los datos pendientes: La tabla debe ser de doble columna a fin de evidenciar las características del Plan vigente y la reforma actual.  
Agregar código de la carrera, número de acuerdo de aprobación, clasificación CINE-2013, Petición, año de petición con fecha actualizada cuando la solicitud entró al CES. En grado académico sustituir licenciatura en economía, por licenciatura únicamente.
- No se visualiza el apartado Proyecto de Investigación como tal, si se muestra el procesamiento de la información recopilada, pero no el proyecto de investigación e instrumentos diseñados.
- Se detallan los perfiles, pero no se adjuntan Cvs, con la matriz de docentes según formato establecido por la Dirección de Educación Superior.
- Crear una tabla para datos generales.
- En resultados de la investigación:
  - Hace falta la mayoría de información de este apartado si bien se evidencia gráficas, pero no se agregó el diagnóstico para la modalidad semipresencial con mediación virtual.
  - Se agregó información que no está en la guía de revisión hacer correcciones pertinentes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

- Se sugiere incluir la fecha en la portada según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
- Se recomienda que se incluya la petición y se actualice la fecha de petición en los datos generales.
- Se recomienda corregir la acreditación en la tabla de datos generales, ya que debería ser: Licenciado(a) en Economía.
- Se debe agregar la clasificación CINE 2011 a la tabla de datos generales.
- Se sugiere que se incluya el apartado Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
- Se recomienda incluir una imagen clara del flujograma de la carrera.
- En la portada, agregar la fecha.
- Se recomienda agregar tabla de datos generales, misma que se colocará en el Plan de estudios debidamente ajustada con los datos pendientes: La tabla debe ser de doble columna a fin de evidenciar las características del Plan vigente y la reforma actual. Agregar código de la carrera, número de acuerdo de aprobación, clasificación CINE-2013, Petición, año de petición con fecha actualizada cuando la solicitud entró al CES.
- Se recomienda agregar código a cada una de las asignaturas, desglose de créditos en teóricos y prácticos, así como su respectivo requisito. Se sugiere identificar las asignaturas según las subáreas en las que se conforma el componente específico.
- En la Distribución de Asignaturas por Periodo Académico, se recomienda mejorar la presentación de la información enumerando las asignaturas por período, colocando código, unidades valorativas y contabilizando la carga académica por período, así como los requisitos respectivos.
- En el flujograma, mejorar la calidad del diseño del mismo para la correcta visualización de lo establecido en el. Se recomienda incluir tabla operativa de créditos o unidades valorativas, así como tabla de virtualidad. En el caso de que la carrera solo sea para su funcionamiento presencial en la modalidad se debe especificar presencial y el uso del aula pasará a ser un recurso o metodología.
- En las tablas de descripción de asignaturas, se hace referencia a la modalidad en la que se presenta el proceso de aprendizaje de cada asignatura, indicando la ejecución del mismo de forma presencial, virtual y bimodal, sin embargo, en la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



tabla de datos generales del Plan de estudios se hace referencia que es una reforma para su funcionamiento en la modalidad presencial, por lo que se debe mantener relación entre estos apartados.

En el caso de que la reforma contemple su funcionamiento en las diferentes modalidades y expresiones educativas se han de modificar las tablas de descripciones mínimas a fin de identificar el porcentaje de presencialidad y virtualidad, las metodologías de enseñanza y de evaluación para modalidad y expresión formativa, apegándonos en lo dispuesto en el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior.

- En la Tabla de Equivalencia, se recomienda agregar columna de observación indicando la reforma efectuada. Se sugiere totalizar al final de la tabla: asignaturas equivalentes, suprimidas, nuevas, fusionadas.
- No se presentan evidencias graficas de espacios físicos y matriz de docentes con el cv. adjunto, si el listado de los mismos.
- En la portada, subir el logo a la parte superior reducir el tamaño.
- En la tabla de contenidos, insertar tabla para datos generales.
- En la tabla de datos generales,
  - No se visualiza el código de la carrera.
- En Antecedentes del plan, cambiar el color de letra de los títulos de la página 11,12,13.
- En el Marco Teórico, cambiar el color del título de la página 17.18,19,21,24,25,26,27.
- En el Marco Teórico, eliminar el apartado de la visión y misión del plan ese apartado queda en el diagnóstico pág. 27.
- En la Doctrina pedagógica, eliminar una cita bibliográfica y convertirla en cita según Norma APA PAG. 32.
- No se agregó el Modelo curricular.
- No se agregó el Perfil ocupacional.
- En los Objetivos Generales del Plan, cambiar el color de los subtítulos.
- En la distribución de Asignaturas, titular la distribución de los espacios de aprendizaje y enumerar Según estructura de revisión.
- En las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, no se agregó los códigos de los espacios de aprendizaje.
- En las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica, no se agregó los códigos de los espacios de aprendizaje ni requisitos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



- En las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas, no se agregó los códigos de los espacios de aprendizaje.
- En la Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por Período Académico, no se evidencia la enumeración de los espacios, ni los códigos, ni los requisitos ni unidades valorativas.
- En las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos:
  - La evaluación de los espacios de aprendizaje son las formas que puede evaluar docente actualmente se utilizan: Evaluación diagnóstica, Evaluación formativa y Evaluación sumativa. Cabe destacar que se debe crear evaluación para ambas modalidades presencial y modalidad semipresencial con mediación virtual.
  - La metodología o estrategias de aprendizaje se debe de crear para las modalidades las modalidades descritas.
  - Hay exceso de información en los contenidos.
  - No hay bibliografía complementaria y hay en exceso. En la clase de filosofía hay 3 páginas de bibliografía y en color azul.
  - Algunas descripciones varían el formato.
  - Hay espacios vacíos en la Descripción Mínima de español.
  - En las Competencias y objetivos, se debe considerar el modelo que tiene aprobado la UNAH para poder determinar uno solo.
  - Es necesario determinar la metodología para ambas modalidades.
  - Es necesario determinar la evaluación para ambas modalidades.
  - En algunos espacios generales hay en exceso hasta 3 páginas en otras no hay bibliografía complementaria.
  - Se debe de mejorar la tabla de equivalencias, mejorar los títulos, hay números que no se sabe a qué pertenece.
- En las Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, no se evidencia códigos, ni requisitos.
- En las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos, no se evidencia códigos, ni requisitos.
- No se adjuntó la planta docente.
- No se muestra las evidencias de ninguno de los recursos solo párrafos que describen los recursos.
- No se muestra evidencia de los acuerdos y convenios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



**OBSERVACIONES GENERALES:**

- Se adjuntó la tabla de la planta docente en el plan de factibilidad, mas no se agregó al plan de estudios.
- La tabla que utilizo no es el de la matriz según la guía de revisión.
- En una tabla se dice que hay 68 docentes para ciudad universitaria y en la tabla solo hay 56 y en UNAH-VS según había 22 docentes y en la tabla solo hay 17.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentan **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Economía en el Grado Académico de Licenciatura** para implementarse en Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), en San Pedro Sula de la universidad Nacional Autónoma de Honduras.

**POR TANTO**, en vista que se presentaron, tres dictámenes favorables con observaciones por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Economía en el Grado Académico de Licenciatura para implementarse en Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), de la universidad Nacional Autónoma de UNAH**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 8 días del mes de diciembre de 2022.

\_\_\_\_\_  
Universidad Metropolitana de Honduras,  
UMH

\_\_\_\_\_  
Universidad Cristiana de Honduras,  
UCRISH

\_\_\_\_\_  
Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI

\_\_\_\_\_  
Universidad Tecnológica  
Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**



**PRIMER DICTAMEN**

***Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), en San Pedro Sula***

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), en San Pedro Sula; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

Por este medio, se hace constar que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de ***Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), en San Pedro Sula***, la cual fue revisada y se presentan algunas observaciones las cuales se detallan a continuación:

**DEL DIAGNÓSTICO:**

- Se sugiere incluir el código de la carrera en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere incluir la unidad responsable en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere incluir el lugar y fecha en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se recomienda que se incluya la petición y se actualice el año de solicitud en los datos generales.
- Se recomienda corregir la acreditación en la tabla de datos generales, ya que debería ser: Licenciado(a) en Economía.
- Se debe agregar la clasificación CINE 2011 a la tabla de datos generales.
- Se sugiere añadir el apartado Antecedentes del estudio según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere incluir el apartado Explicación del proceso Investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



- Se sugiere agregar el apartado Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Socioeconómica con la carrera.
- Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Educativa con la carrera.
- Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Política con la carrera.
- Se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Escenario socio-económico Internacional con la carrera.
- Se recomienda evidenciar la Demanda real y potencial de la carrera mediante el uso de una tabla con datos.
- Se sugiere agregar el apartado Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Instrumentos de Investigación aplicados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas del proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar en el diagnóstico el apartado Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar en el diagnóstico el apartado Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar los anexos en el diagnóstico ya que solo hay una portada.

**DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

- Se sugiere incluir la fecha en la portada según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
- Se recomienda que se incluya la petición y se actualice la fecha de petición en los datos generales.
- Se recomienda corregir la acreditación en la tabla de datos generales, ya que debería ser: Licenciado(a) en Economía.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



- Se debe agregar la clasificación CINE 2011 a la tabla de datos generales.
- Se sugiere que se incluya el apartado Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
- Se recomienda incluir una imagen clara del flujograma de la carrera.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), en San Pedro Sula.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 8 días del mes de diciembre de 2022.

ATTE.

Martha Zepeda  
Directora  
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



ANEXOS

Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), en San Pedro Sula.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	No cumple. Se sugiere incluir el código de la carrera en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Unidad responsable del diagnóstico	No cumple. Se sugiere incluir la unidad responsable en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Lugar y fecha	No cumple. Se sugiere incluir el lugar y fecha en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple, sin embargo, se recomienda que se incluya la petición y se actualice el año de solicitud en los datos generales.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	No cumple. Se sugiere añadir el apartado Antecedentes del estudio según el instrumento para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



		revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Explicación del proceso Investigativo	No cumple. Se sugiere incluir el apartado Explicación del proceso Investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple, sin embargo, se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Socioeconómica con la carrera.
	Educativa	Cumple, sin embargo, se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Educativa con la carrera.
	Política	Cumple, sin embargo, se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Política con la carrera.
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple, sin embargo, se sugiere que se relacione la información del apartado Contextualización Escenario socio-económico Internacional con la carrera.
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	No cumple. Se recomienda evidenciar la Demanda real y potencia de la carrera mediante el uso de una tabla con datos.
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Instrumentos de Investigación aplicados	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Instrumentos de Investigación aplicados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas del proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	No cumple. Se sugiere agregar en el diagnóstico el apartado Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



		según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	No cumple. Se sugiere agregar en el diagnóstico el apartado Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.

## 2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple, sin embargo, se sugiere incluir la fecha en la portada según el instrumento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



		para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple, sin embargo, se recomienda que se incluya la petición y se actualice la fecha de petición en los datos generales.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple, sin embargo, se sugiere que se incluya el apartado Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple, sin embargo, se recomienda incluir una imagen clara del flujograma de la carrera.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**



Tegucigalpa MDC. 08 de diciembre 2022

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 370

Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; para Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), en San Pedro Sula.

**COMISIÓN**

- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Coordina
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)
- Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 369 de fecha 25 de noviembre 2022, relacionada con la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; para Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), en San Pedro Sula, la Universidad Metropolitana de Honduras basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen:

**Considerando:** Que la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en la normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

**Considerando:** Que el Programa de Licenciatura en Economía, se encuentra debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior para su funcionamiento



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



en la modalidad presencial, aprobación que data desde el 8 de diciembre de 1998, por lo que su reforma curricular es urgente.

**Considerando:** Que el estudio diagnóstico que sustenta la reforma a la licenciatura en Economía, permitió realizar un análisis de la situación actual del Plan de Estudios, su funcionamiento y los principales desafíos, desde la óptica de diferentes sectores: estudiantes, egresados, docentes y empleadores, opiniones que una vez procesadas y analizadas permitieron definir el perfil profesional y las características que la reforma curricular contempla.

**Considerando:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), presentó el plan de factibilidad, evidenciando que dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios reformado.

**Considerando:** Que producto de la revisión del Estudio Diagnóstico, Plan de Estudios y Plan de Factibilidad remitidos en fecha 30 de noviembre 2022, se identificaron observaciones de mejora, mismas que se adjuntan a este dictamen, a fin de que la Universidad proponente, revise valore e incorpore las mismas en su propuesta curricular.

**POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** para Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), en San Pedro Sula.

**MBA. Karen Regina Aceituno**

Universidad Metropolitana de Honduras

(UMH)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

DOCUMENTO DIAGNÓSTICO		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	Se brindan observaciones a fin de mantener una estructura estándar en el diseño de la documentación, mismas que están apegadas a la estructura y recomendaciones brindada por la Dirección de Educación Superior.	
<b>1.1 PORTADA</b>	PARTE SUPERIOR DEBE APARECER MEMBRETE Y LOGOTIPO DE UNIVERSIDAD SOLICITANTE	<b>Cumple parcialmente</b> (Incluir código de la carrera, lugar y fecha)
	EN EL CENTRO DEBE ANOTAR "DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA..."	Cumple parcialmente (En el apartado que se establece diagnóstico para la evaluación, sustituir por Diagnóstico para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Economía en el grado académico de licenciatura para su funcionamiento en la modalidad XXX.
	CÓDIGO DE LA CARRERA	<b>No cumple</b>
	UNIDAD RESPONSABLE DEL DIAGNÓSTICO	<b>Cumple</b>
	LUGAR Y FECHA	<b>No cumple</b>
<b>1.2 TABLA DE CONTENIDO</b>	INCLUYE EL TEMA Y SUBTEMAS DE CADA CAPÍTULO QUE SISTEMATIZA DIAGNOSTICO	<b>Cumple</b>
	INCLUYE EL NÚMERO DE PÁGINA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CAPÍTULOS	<b>Cumple</b>
<b>1.3 DATOS GENERALES</b>	TABLA DE DATOS GENERALES	<b>Cumple parcialmente</b> Se recomienda agregar tabla de datos generales, misma que se colocará en el Plan de estudios debidamente ajustada con los datos pendientes: La tabla debe ser de doble columna a fin de evidenciar las características del Plan vigente y la reforma actual. Agregar código de la carrera, número de acuerdo de aprobación, clasificación CINE-2013, Petición, año de petición con fecha actualizada cuando la solicitud entró al CES. En grado académico sustituir licenciatura en economía, por licenciatura únicamente.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	<b>Cumple</b>
	EXPLICACIÓN DEL PROCESO INVESTIGATIVO	<b>Cumple</b>
	APORTES DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES E INDIVIDUOS ESPECIALIZADOS EN EL PROCESO INVESTIGATIVO	<b>Cumple</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



	EXPLICACIÓN DE CÓMO SE PRESENTA EL DOCUMENTO	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	SOCIOECONÓMICA	Cumple
	EDUCATIVA	Cumple
	POLÍTICA	Cumple
	ESCENARIOS SOCIOECONÓMICOS INTERNACIONALES	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	Cumple
	VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL	Cumple
	RESPONSABLES DEL PROYECTO	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA DE LA CARRERA	Cumple
	JUSTIFICACIONES SOCIALES	Cumple
	JUSTIFICACIONES ECONÓMICAS	Cumple
	JUSTIFICACIONES POLÍTICO EDUCATIVAS	Cumple
	NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS	Cumple
	FUNDAMENTO FILOSÓFICO	Cumple
	DOCTRINA PEDAGÓGICA	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	RESULTADOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS ARTICULADOS	Cumple
	DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LA CARRERA O PROGRAMA DE ESTUDIOS EN BASE A OPINIONES DE: SOCIEDAD, EMPLEADORES, ALUMNOS POTENCIALES, ORGANIZACIONES RELACIONADAS	Cumple
	CUALIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE PROFESIONALES EXISTENTE EN EL ÁREA SOLICITADA	Cumple
	APORTE SIGNIFICATIVO QUE HARÁN LOS PROFESIONALES EGRESADOS DE LA CARRERA SOLICITADA EN LA	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



	TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD HONDUREÑA	
	MERCADO DE INSERCIÓN LABORAL DE LOS PROFESIONALES EGRESADOS	<b>Cumple</b>
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE RESULTADOS	<b>Cumple</b>
<b>7. ANEXOS</b>	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	No cumple /No se visualiza este apartado como tal, si se muestra el procesamiento de la información recopilada, pero no el proyecto e instrumentos diseñados.
	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS	
	EVIDENCIAS GRÁFICAS DEL PROCESO INVESTIGATIVO	<b>No cumple</b>
	PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA PARA IMPLEMENTAR LA CARRERA	<b>Cumple</b>
	INVENTARIO DE CAPACIDADES FÍSICAS INSTALADAS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA	<b>Cumple</b>
	EVIDENCIAS GRÁFICAS DE CAPACIDADES FÍSICAS INSTALADAS	<b>No se adjuntan evidencias graficas</b>
	MATRIZ DE PERFILES ACADÉMICOS DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	<b>Cumple parcialmente</b> (Se detallan los perfiles, pero no se adjuntan Cvs, con la matriz de docentes según formato establecido por la Dirección de Educación Superior)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

PLAN DE ESTUDIOS		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	Se brindan observaciones a fin de mantener una estructura estándar en el diseño de la documentación, mismas que están apegadas a la estructura y recomendaciones brindada por la Dirección de Educación Superior.	
<b>1.1 PORTADA</b>	PARTE SUPERIOR DEBE APARECER MEMBRETE Y LOGOTIPO DE UNIVERSIDAD	Cumple
	EN EL CENTRO DEBE ANOTAR PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA	Cumple
	CÓDIGO DE LA CARRERA	Cumple
	UNIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO	Cumple
	LUGAR Y FECHA	Cumple /agregar fecha
<b>1.2 TABLA DE CONTENIDO</b>	INCLUYE EL TEMA Y SUBTEMAS DE CADA CAPÍTULO	Cumple
	INCLUYE EL NÚMERO DE PÁGINA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CAPÍTULOS	Cumple
<b>1.3 DATOS GENERALES DE LA CARRERA</b>	<b>Cumple parcialmente</b> Se recomienda agregar tabla de datos generales, misma que se colocará en el Plan de estudios debidamente ajustada con los datos pendientes: La tabla debe ser de doble columna a fin de evidenciar las características del Plan vigente y la reforma actual. Agregar código de la carrera, número de acuerdo de aprobación, clasificación CINE-2013, Petición, año de petición con fecha actualizada cuando la solicitud entró al CES.	
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	ANTECEDENTES DEL PLAN	Cumple
	APORTES DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES E INDIVIDUOS ESPECIALIZADOS	Cumple
	VIABILIDAD PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	Cumple
	LIMITANTES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	Cumple
	EXPLICACIÓN DEL DOCUMENTO	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA DE LA CARRERA	Cumple
	JUSTIFICACIONES SOCIALES	Cumple
	JUSTIFICACIONES ECONÓMICAS	Cumple
	JUSTIFICACIONES POLÍTICO - EDUCATIVAS.	Cumple
	NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS	Cumple
	FUNDAMENTO FILOSÓFICO	Cumple
	DOCTRINA PEDAGÓGICA	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>	SÍNTESIS DE INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA SIGNIFICATIVA, QUE JUSTIFICAN LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA DADO QUE ES UNA DEMANDA REAL DE LA SOCIEDAD Y SUS DIFERENTES ACTORES.	Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	PERFIL DE INGRESO	Cumple
	PERFIL DE EGRESO	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	OBJETIVOS GENERALES	<b>Cumple</b>
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<b>Cumple</b>
	ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL	<b>Cumple</b>
	ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	<b>Cumple</b> /Se recomienda agregar código a cada una de las asignaturas, desglose de créditos en teóricos y prácticos, así como su respectivo requisito. Se sugiere identificar las asignaturas según las subáreas en las que se conforma el componente específico.
	ASIGNATURAS ELECTIVAS	<b>Cumple</b>
	DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR PERIODO ACADÉMICO	Cumple /Se recomienda mejorar la presentación de la información enumerando las asignaturas por período, colocando código, unidades valorativas y contabilizando la carga académica por período, así como los requisitos respectivos.
	FLUJOGRAMA DE ASIGNATURAS	Cumple /Mejorar la calidad del diseño del mismo para la correcta visualización de lo establecido en el.  Se recomienda incluir tabla operativa de créditos o unidades valorativas, así como tabla de virtualidad.  En el caso de que la carrera solo sea para su funcionamiento presencial en la modalidad se debe especificar presencial y el uso del aula pasará a ser un recurso o metodología.
	DESCRIPCIONES MÍNIMAS POR ASIGNATURAS	En las tablas de descripción de asignaturas, se hace referencia a la modalidad en la que se presenta el proceso de aprendizaje de cada asignatura, indicando la ejecución del mismo de forma presencial, virtual y bimodal, sin embargo, en la tabla de datos generales del Plan de estudios se hace referencia que es una reforma para su funcionamiento en la modalidad presencial, por lo que se debe mantener relación entre estos apartados.  En el caso de que la reforma contemple su funcionamiento en las diferentes modalidades y expresiones educativas se han de modificar las tablas de descripciones mínimas a fin de identificar el porcentaje de presencialidad y virtualidad, las metodologías de enseñanza y de evaluación para modalidad y expresión formativa, apegándonos en lo dispuesto en el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior.
TABLA DE EQUIVALENCIA (PREGRADO)	Cumple /Se recomienda agregar columna de observación indicando la reforma efectuada.	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



		Se sugiere totalizar al final de la tabla: asignaturas equivalentes, suprimidas, nuevas, fusionadas.
	ASIGNATURAS POR SUFICIENCIA (PREGRADO)	<b>Cumple</b>
	ASIGNATURAS QUE PUEDEN OFRECER EN PERÍODOS INTENSIVOS	<b>Cumple</b>
	IDENTIFICACIÓN DE ASIGNATURAS (CÓDIGOS)	<b>Cumple</b>
	DESCRIPCIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL/ PROYECTO DE GRADO	<b>Cumple</b>
	EXPLICACIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL	<b>Cumple</b>
	REQUISITOS DE GRADUACIÓN	<b>Cumple</b>
	RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN (HUMANOS, FÍSICOS, MATERIALES, FINANCIEROS, ACUERDOS, CONVENIOS, BIBLIOTECA, LABORATORIOS)	<b>Cumple Parcialmente</b> /No se presen evidencias graficas de espacios físicos y matriz de docentes con el cv. adjunto, si el listado de los mismos.
	PLAN ESTRATÉGICO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA	<b>Cumple</b>

**MBA. Karen Regina Aceituno**

Universidad Metropolitana de Honduras

(UMH)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:**

**UNIVERSIDAD:** Universidad Nacional Autónoma De Honduras  
**UBICACIÓN:** UNAH Ciudad Universitaria y Valle de Sula  
**CARRERA:** Economía  
**MODALIDA:** Presencial y Modalidad Semipresencial Con Mediación Virtual.

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	x		Subir el logo a la parte superior reducir el tamaño
		x		
		x		
		x		
		x		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?  - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		Insertar tabla para datos generales
		x		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre? b. ¿Modalidad de estudio? c. ¿Duración de la Carrera? d. ¿Duración en periodos académicos? - En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. - En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno. - En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno." e. ¿Duración de los Periodos Académicos? f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales - Específicos de la carrera si los hubiera.	x		No se visualiza el código de la carrera
		x		
		x		Presencial
		x		
		x		12 periodos
		x		
			x	

<sup>1</sup> N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



	g. Unidades Valorativas	x	
	h. Número de asignaturas	x	
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x	
	j. Acreditación (Título, Diploma)	x	
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X	
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>		
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	x	
	- ¿Antecedentes del plan?	x	Cambiar el color de letra de los títulos de la página 11,12,13
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?		
	- ¿Viabilidad para implementación?	x	
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X	
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>	X	
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	El Marco Contextual expresa:	X	
	1. ¿Justificaciones sociales?	X	
	2. ¿Justificaciones económicas?	x	
	3. ¿Justificaciones político educativas?	x	
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x	
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>	X	Cambiar el color del título de la página 17,18,19,21,24,25,26,27 Eliminar el apartado de la visión y misión del plan ese apartado queda en el diagnóstico pág. 27
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X	
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x	
	4.3. ¿Fundamento filosófico?		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x	Eliminar una cita bibliográfica y convertirla en cita según Norma APA PAG. 32
	4.5. ¿Modelo curricular?	x	No se agrego
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	x	
<b>4.</b>	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	x	
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?		x No se agrego
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	x	Cambiar el color de los subtítulos
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x	
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:		Titular la distribución de los espacios de aprendizaje Enumerar Según estructura de revisión
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	No se agregó los códigos de los espacios de aprendizaje
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Especifica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		No se agregó los códigos de los espacios de aprendizaje ni requisitos
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	No se agregó los códigos de los espacios de aprendizaje
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	x	No se evidencia la enumeración de los espacios, ni los códigos, ni los requisitos ni unidades valorativas
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x	
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada período?	x	
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x	Se muestra en forma horizontal
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	x	La evaluación de los aprendizaje son las formas que puede evaluar docente actualmente se utilizan Evaluación diagnostica Evaluación formativa Evaluación sumativa Cabe destacar que se debe crear evaluación para ambas modalidades presencial y modalidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

			semipresencial con mediación virtual La metodología o estrategias de aprendizaje se debe de crear para las modalidades las modalidades descritas Hay exceso de información en los contenidos No hay bibliografía complementaria y hay en exceso. En la clase de filosofía hay 3 páginas de bibliografía y en color azul Algunas descripciones varía el formato Hay espacios vacíos en la DM de español
	- ¿Nombre?	X	
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X	
	- Requisitos	X	
	- ¿Objetivos/competencias?	X	Competencias y objetivos Se debe considerar el modelo que tiene aprobado la UNAH para poder determinar uno solo
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X	
	- ¿Metodología?		Es necesario determinar la metodología para ambas modalidades
	- ¿Evaluación?	x	Es necesario determinar la evaluación para ambas modalidades
	- ¿Bibliografía?	x	En algunos espacios generales hay en exceso hasta 3 páginas en otras no hay bibliografía complementaria
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	Se debe de mejorar la tabla de equivalencias, mejorar los título, hay números que no se sabe a qué pertenece
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	No se evidencia códigos, ni requisitos
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	No se evidencia códigos, ni requisitos

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)		x	No se adjuntó la plana docente
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		
	5.8. Recursos Materiales	x		No se muestra las evidencias de ninguno de los recursos solo párrafos que describen los recursos
	5.9. Recursos Financieros	x		
	5.10. Acuerdos y Convenios		x	No se muestra evidencia de los acuerdos y convenios
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	x		

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano**

**Introducción:** El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									
6									

- **Observaciones:** se adjuntó la tabla de la plana docente en el plan de factibilidad, mas no se agregó al plan de estudios
- La tabla que utilizo no es el de la matriz según la guía de revisión
- En una tabla se dice que hay 68 docentes para ciudad universitaria y en la tabla solo hay 56 y en UNAH-VS según había 22 docentes y en la tabla solo hay 17



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del **Diagnóstico** de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	x		Crear una tabla para datos generales
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	x		
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Metodología de la investigación</li><li>2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación</li><li>3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios</li><li>4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada.</li><li>5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña</li><li>6. Mercado laboral de los profesionales egresados</li><li>7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados</li></ol>	x		Hace falta la mayoría de información de este apartado si bien se evidencia gráficas, pero no se agregó el diagnóstico para la modalidad semipresencial con mediación virtual  Se agregó información que no está en la guía de revisión hacer correcciones pertinentes
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera</li><li>2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas</li><li>3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos</li><li>4. Plan de inversión / desarrollo</li></ol>		x	
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1.1. Instrumentos de Investigación aplicados</li><li>1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo</li></ol>		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**POR TANTO**

La Universidad Cristiana de Honduras emite dictamen favorable con observaciones, a la solicitud de aprobación y registro del plan de estudios de la carrera de Economía en el grado de licenciatura para la modalidad presencial y modalidad semipresencial con mediación virtual.

Dado en San Pedro Sula, Cortés., a los siete días del mes de diciembre de 2022.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para (UNAH-VS), en San Pedro Sula; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para la Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, para (UNAH-VS), en San Pedro Sula; después de haberse presentado un dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 08 de diciembre de 2022.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA**  
**PRESIDENTE POR LEY**

**DÉCIMO: APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL AÑO 2023.**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la secretaria, por lo que la Máster Elizabeth Posadas, dio lectura a la propuesta de calendario, mismo que se proyectaba en dicho momento; después de dado a conocer el calendario se solicitaron modificaciones por parte de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; por lo que finalmente se sometió a aprobación el calendario de sesiones del



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



Consejo Técnico Consultivo para el año 2023, quedando aprobado por unanimidad de la siguiente manera:

**CALENDARIO DE SESIONES**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Para el año 2023**

<b>MESES</b>	<b>FECHAS</b>	<b>CENTROS</b>
<b>FEBRERO</b>	<b>Viernes 24</b>	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH – ROATÁN</b>
<b>MARZO</b>	<b>Viernes 31</b>	<b>UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, UNICAH – LA CEIBA</b>
<b>ABRIL</b>	<b>Viernes 28</b>	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM – SAN PEDRO SULA</b>
<b>MAYO</b>	<b>Viernes 26</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI - TEG</b>
<b>JUNIO</b>	<b>Viernes 30</b>	<b>UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZAREH, UJN - SPS</b>
<b>JULIO</b>	<b>Viernes 28</b>	<b>UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV COMAYAGUA</b>
<b>AGOSTO</b>	<b>Viernes 25</b>	<b>UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH - CHOLUTECA</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>Viernes 29</b>	<b>UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH - SPS</b>
<b>OCTUBRE</b>	<b>Viernes 20</b>	<b>UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH - TEG</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>Viernes 24</b>	<b>CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, CEDAC - TEG</b>
<b>DICIEMBRE</b>	<b>Jueves 07</b>	<b>CIUDAD UNIVERSITARIA - UNAH</b>

*Semana Santa del domingo 02 al domingo 08 de abril, 2023.*

*Semana Morazánica miércoles 04 al viernes 06 de octubre, 2023.*

Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, jueves 08 de diciembre de 2022.

**SECRETARÍA ADJUNTA**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**EPC/JFS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



**DÉCIMO PRIMERO: ELECCIÓN DE TRES MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUSTITUTOS LEGALES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO COMO REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE DICIEMBRE DE 2022 A DICIEMBRE DEL AÑO 2024.**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, solicitó a los miembros la nominación de candidatos para representar a este órgano ante el Consejo de Educación Superior, informándoles que se debía elegir a dos representantes de los centros privados y un representante de los centros estatales, asimismo se presentó un informe al pleno con los datos históricos de los centros que han fungido en estas representaciones con el fin de que cuenten con la información para hacer sus propuestas para los tres cargos que vacaban en esta fecha:

**INFORME DE REPRESENTACIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS Y PRIVADOS ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR – PERIODO DE 1989 AL 2022**

**Señores Miembros del Consejo Técnico Consultivo:**

A continuación, se presenta a ustedes información relativa a los Centros de Educación Superior que han sustentado la representación del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior desde 1989:

<b>REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN</b>		
<b>AÑO</b>		<b>REPRESENTANTES</b>
<b>1989</b>	1.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP
	2.	Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
	3.	Universidad de San Pedro Sula, USPS
	4.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	5.	Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS
<b>1990</b>	1.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP
	2.	Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
	3.	Universidad de San Pedro Sula, USPS
	4.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN		
AÑO		REPRESENTANTES
	5.	Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS
	6.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
<b>1991</b>	1.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP
	2.	Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
	3.	Universidad de San Pedro Sula, USPS
	4.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	5.	Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS
	6.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
<b>1992</b>	1.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP
	2.	Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
	3.	Universidad de San Pedro Sula, USPS
	4.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	5.	Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS
	6.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
<b>1993</b>	1.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP
	2.	Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
	3.	Universidad de San Pedro Sula, USPS
	4.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	5.	Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS
	6.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
<b>1994</b>	1.	Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH
	2.	
	3.	Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC) ahora UTH
	4.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN		
AÑO		REPRESENTANTES
	5.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	6.	Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
<b>1995</b>	1.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH
	2.	Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC) ahora UTH
	3.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP
	4.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
	5.	Universidad de San Pedro Sula – USPS
	6.	Escuela Nacional de Agricultura - ENA
<b>1996</b>	1.	Instituto Superior Tecnológico ahora UTH
	2.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP
	3.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
	4.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
	5.	Universidad de San Pedro Sula – USPS
	6.	Escuela Nacional de Agricultura - ENA
<b>1997</b>	1.	Instituto Superior de Educación Policial, ISEP
	2.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH
	3.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	4.	Instituto Superior Tecnológico ahora UTH
	5.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP
	6.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN</b>		
<b>AÑO</b>		<b>REPRESENTANTES</b>
<b>1998</b>	1.	Instituto Superior de Educación Policial, ISEP
	2.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH
	3.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	4.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
	5.	Universidad de San Pedro Sula, USPS
	6.	Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
<b>1999</b>	1.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) Universidad de San Pedro Sula, USPS
	2.	Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
	3.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH
	4.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	5.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP
<b>2000</b>	1.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH
	2.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	3.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP
	4.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM
	5.	Instituto Superior de Educación Policial – ISEP
	6.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN</b>		
<b>AÑO</b>		<b>REPRESENTANTES</b>
<b>2001</b>	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM Instituto Superior de Educación Policial – ISEP Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Escuela Nacional de Agricultura, ENA Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
<b>2002</b>	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Escuela Nacional de Agricultura, ENA Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad José Cecilio del Valle, UJVC Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM Universidad de San Pedro Sula – USPS Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
<b>2003</b>	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM Universidad de San Pedro Sula – USPS Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS Instituto Superior de Educación Policial, ISEP Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC
<b>2004</b>	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS Instituto Superior de Educación Policial, ISEP Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) Universidad Tecnológica de Honduras – (UTH) Escuela Nacional de Ciencias Forestales- (ESNACIFOR)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN		
AÑO		REPRESENTANTES
2005	1.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
	2.	Universidad Tecnológica de Honduras – (UTH)
	3.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales- (ESNACIFOR)
	4.	Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH
	5.	Universidad José Cecilio del Valle – UJVC
	6.	Instituto Superior de Educación Policial, ISEP
2006	1.	Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH
	2.	Universidad José Cecilio del Valle – UJVC
	3.	Instituto Superior de Educación Policial, ISEP
	4.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
	5.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
	6.	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
2007	1.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
	2.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
	3.	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
	4.	Universidad de San Pedro Sula, USPS
	5.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	6.	Universidad de Defensa de Honduras, UDH
2008	1.	Universidad de San Pedro Sula, USPS
	2.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	3.	Universidad de Defensa de Honduras, UDH
	4.	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN		
AÑO		REPRESENTANTES
	5.	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
	6.	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
<b>2009</b>	1.	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
	2.	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
	3.	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
	4.	Universidad Nacional de Agricultura
	5.	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
	6.	Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI
<b>2010</b>	1.	Universidad Nacional de Agricultura
	2.	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
	3.	Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI
	4.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
	5.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
	6.	Universidad de San Pedro Sula, USPS
<b>2011</b>	1.	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR
	2.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
	3.	Universidad de San Pedro Sula, USPS
	4.	Universidad José Cecilio del Valle, UJVC
	5.	Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH
	6.	Universidad de Defensa de Honduras, UDH



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN</b>		
<b>AÑO</b>		<b>REPRESENTANTES</b>
<b>2012</b>	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad José Cecilio del Valle, UJVC Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH Universidad de Defensa de Honduras Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Nacional de Agricultura
<b>2013</b>	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Nacional de Agricultura Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
<b>2014</b>	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad de Defensa de Honduras, UDH Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
<b>2015</b>	1. 2. 3. 4.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH Universidad Politécnica de Honduras, UPH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 370  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Jueves 08 de diciembre de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN		
AÑO		REPRESENTANTES
	5.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH
	6.	Universidad Nacional de Agricultura.
<b>2016</b>	1.	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
	2.	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH
	3.	Universidad Nacional de Agricultura
	4.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
	5.	Universidad de San Pedro Sula, USAP
	6.	Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.
<b>2017</b>	1.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
	2.	Universidad de San Pedro Sula, USAP
	3.	Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.
	4.	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
	5.	Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH
	6.	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
<b>2018</b>	1.	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
	2.	Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH
	3.	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
	4.	Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
	5.	Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.
	6.	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN</b>		
<b>AÑO</b>		<b>REPRESENTANTES</b>
<b>2019</b>	1.	Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
	2.	Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.
	3.	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
	4.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
	5.	Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
	6.	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
<b>2020</b>	1.	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
	2.	Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
	3.	Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM
	4.	Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.
	5.	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.
	6.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP.
<b>2021</b>	1.	Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.
	2.	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.
	3.	Escuela Agrícola Panamericana, EAP.
	4.	Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.
	5.	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
	6.	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

**ACTUAL REPRESENTACION DEL CTC ANTE EL CES:**

**FINALIZAN EN DICIEMBRE DE 2022:**

1. Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.
2. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
3. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**CONTINUAN HASTA DICIEMBRE DE 2023:**

1. Universidad Jesús de Nazareth, UJN.
2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
3. Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

**CUADRO RESUMEN**

<b>CENTRO</b>	<b>DESCRIPCIÓN POR AÑOS</b>	<b>TOTAL AÑOS</b>
	<b>ESTATALES</b>	
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM	1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2019, 2020, 2022.	27 AÑOS
Universidad Nacional de Agricultura (antes ENA)	1995, 1996, 2001, 2002, 2009, 2010, 2012, 2013, 2015, 2016, 2020, 2021.	12 AÑOS.
Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR (antes ESNACIFOR)	1996, 1997, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, 2011, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2021, 2022.	20 AÑOS
Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH (antes ISEP)	1997, 1998, 2000, 2001, 2003, 2004, 2005, 2006, 2016, 2017, 2018, 2020, 2021.	13 AÑOS
Universidad de Defensa de Honduras, UDH	2007, 2008, 2011, 2012, 2013, 2014, 2018, 2019, 2022.	9 AÑOS
	<b>PRIVADOS</b>	
Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano, EAP	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1999, 2000, 2020, 2021.	13 AÑOS



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>CENTRO</b>	<b>DESCRIPCIÓN POR AÑOS</b>	<b>TOTAL AÑOS</b>
Universidad José Cecilio del Valle, UJVC	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2005, 2006, 2011, 2012, 2019 y 2020.	16 AÑOS
Universidad de San Pedro Sula, USAP	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1995, 1996, 1998, 1999, 2002, 2003, 2007, 2008, 2010, 2011, 2016.	16 AÑOS
Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1997, 1998, 1999, 2000, 2007, 2008, 2013, 2014, 2019 Y 2020	16 AÑOS
Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 2003, 2004.	8 AÑOS.
Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH	1994, 1995, 1997, 1998, 1999, 2000, 2005, 2006, 2011, 2012, 2015, 2016, 2017 Y 2018	14 AÑOS
Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (antes INSUTEC)	1994, 1995, 1996, 1997, 2001, 2002, 2004, 2005, 2008, 2009, 2021, 2022.	12 AÑOS.
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC	2003, 2004.	2 AÑOS.
Universidad Politécnica de Honduras - UPH	2006, 2007, 2009, 2010, 2015, 2016, 2017 Y 2018	8 AÑOS.
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM	2008, 2009, 2021, 2022.	4 AÑOS
Universidad Metropolitana de Honduras, UMH	2008, 2009, 2013, 2014, 2018 Y 2019	6 AÑOS



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



<b>CENTRO</b>	<b>DESCRIPCIÓN POR AÑOS</b>	<b>TOTAL AÑOS</b>
Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI	2009 y 2010.	2 AÑOS
Universidad Jesús de Nazareth, UJN antes (ISTJN)	2012 y 2013, 2022.	3 AÑOS
Universidad Cristiana de Honduras - UCRISH	2014 y 2015.	2 AÑOS

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 08 de diciembre de 2022.

**SECRETARÍA ADJUNTA**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**EPC/JFS**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, después de presentado el informe, cedió la palabra a la representación de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quién mocionó por las universidades privadas para dicho cargo, a la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; secundando la moción la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; asimismo por parte de las universidades estatales se mocionó a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; siendo secundada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

Las mociones presentadas fueron admitidas ante el Consejo Técnico Consultivo y en vista que no había más propuestas, se procedió a la votación respectiva por parte de los miembros, quienes por unanimidad aprobaron como representantes a la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; por los centros privados y a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; por los centros estatales para el período 2022-2024.

**DÉCIMO SEGUNDO: ELECCIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL AÑO 2023.**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, en este punto, solicitó a los miembros presentaran sus propuestas para candidatos a la elección del nuevo Presidente de éste órgano para el año 2023. Asimismo, fue dado a conocer a los miembros el siguiente informe con el fin de recordar quienes han ejercido el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



cargo de Presidente de este Consejo Técnico Consultivo para ampliar el panorama y tomar la decisión para postular:

**CENTROS QUE SE HAN DESEMPEÑADO EN LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
TECNICO CONSULTIVO  
1989 A 2022**

**Señores Miembros del Consejo Técnico Consultivo:**

Con el propósito de orientarles acerca de los Centros que han ostentado la Presidencia del Consejo Técnico Consultivo desde sus inicios hasta la fecha, presentamos a continuación la siguiente información:

<b>PERÍODO</b>	<b>CENTRO</b>
<b>1989 Y 1990</b>	Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
<b>1991</b>	Rev. Guy Charboneau, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS.
<b>1992</b>	Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
<b>1993</b>	Abog. José Eduardo Gauggel Rivas, Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
<b>1994</b>	Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la PAZ, UNICAH.
<b>1995</b>	Abog. Robinda Medina de Guggel, Vice-Rectora de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
<b>1996</b>	Lic. Roque Ramón Motiño, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.
<b>1997</b>	Ing. Manuel Hernández Paz, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>PERÍODO</b>	<b>CENTRO</b>
<b>1998</b>	Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
<b>1999</b>	Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la PAZ, UNICAH.
<b>2000</b>	Lic. Y Sub. Com. Mario Eduardo Perdomo Cerrato, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.
<b>2001</b>	Ing. Rosalío Rosales Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA.
<b>2002</b>	Msc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.
<b>2003</b>	MCP. Mario E. Martin, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.
<b>2004</b>	Msc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
<b>2005</b>	Abog. Álvaro, Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la PAZ, UNICAH.
<b>2006</b>	Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
<b>2007</b>	Dr. Carlos Echeverría Coto, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
<b>2008</b>	Msc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
<b>2009</b>	Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
<b>2010</b>	MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>PERÍODO</b>	<b>CENTRO</b>
<b>2011</b>	Ing. Fernando Peña Cabús, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
<b>2012</b>	Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
<b>2013</b>	Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
<b>2014</b>	Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
<b>2015</b>	MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
<b>2016</b>	Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
<b>2017</b>	PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
<b>2018</b>	MSc. Jance Carolina Funes, Rectora de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
<b>2019</b>	Abog. María Antonia Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana, Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM.
<b>2020</b>	Ph.D. Carlos Humberto Ramos Fones/ Rector Ad-Interino del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.
<b>2021</b>	Ing. María Josefa David Fajardo, Vice-Rectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN
<b>2022</b>	Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 08 de diciembre de 2022.

**SECRETARÍA ADJUNTA**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

EPC/JFS

**CUADRO RESUMEN SOBRE NÚMERO DE VECES QUE LOS CENTROS  
HAN PRESIDIDO EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

No.	CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR	No. DE VECES QUE HAN PRESIDIDO EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
1.	UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE	4
2.	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA	4
3.	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”	4
4.	UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA	2
5.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”	2
6.	SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”	1
7.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES	1
8.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS	1
9.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA	1
10.	CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	2
11.	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS	2
12.	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO	1
13.	ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EL ZAMORANO	-----



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



14.	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	3
15.	UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS	-----
16.	UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH	1
17.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS	4
18.	UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS	-----
19.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA	1
20.	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS	-----
21.	UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS	-----

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 08 de diciembre de 2022.

**SECRETARÍA ADJUNTA**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**EPC/JFS**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo; a continuación cedió la palabra al pleno para que presentaran sus mociones para el cargo, pronunciándose enseguida la representación de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quién propuso a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; siendo secundada la propuesta por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; acto seguido, se consultó al pleno si estaban de acuerdo con la postulación realizada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; tomando en cuenta que dicho centro llevaba varios años sin ostentar dicho cargo en el Consejo Técnico Consultivo, y en vista que no había más mociones se procedió a la votación respectiva por parte de los miembros quienes por unanimidad aprobaron como presidente del Consejo Técnico Consultivo, al Máster Roger Martínez Miralda, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para el período 2022-2023, quien después de la respectiva juramentación quedó inmediatamente en posesión del cargo, pronunciándose para agradecer la destacada labor por parte del Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; durante su gestión como Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo durante el período 2021-2022.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**DÉCIMO TERCERO: ENTREGA DE DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO AL DOCTOR MISAEL ARGUIJO ALVARENGA, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH; QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE POR LEY, POR SU DESTACADA LABOR ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO DURANTE EL AÑO 2022.**

El MSc. Roger Martínez Miralda, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, a continuación, cedió la palabra a la Secretaría procediendo la MSc. Elizabeth Posadas a dar lectura al diploma de reconocimiento para el Doctor Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; por haber realizado una destacada labor como Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, durante el período de diciembre 2021 a diciembre 2022. Asimismo, el doctor Arguijo, agradeció las muestras de cariño, así como el apoyo brindado durante toda su gestión, tanto a los representantes de las universidades como a la Secretaría del Consejo Técnico Consultivo, y entre aplausos y palabras virtuales de agradecimiento y felicitaciones, fue despedido de su cargo de Presidente por Ley.

**DÉCIMO CUARTO: PUNTOS VARIOS.**

En este apartado no se trató ningún punto.

**DÉCIMO QUINTO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose concluido la agenda, el MSc. Roger Martínez Miralda, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, dio por finalizada la sesión ordinaria No.370 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las once horas con cuarenta y un minutos (11:41 a.m.), del día jueves 08 de diciembre de 2022.

Firman el Acta el Señor Presidente saliente Dr. Misael Arguijo Alvarenga; el Señor Presidente entrante MSc. Roger Martínez Miralda; así como la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

**PHD. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA**  
**PRESIDENTE POR LEY SALIENTE**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 370**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 08 de diciembre de 2022**



**MSC. ROGER MARTÍNEZ MIRALDA**  
**PRESIDENTE POR LEY ENTRANTE**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA C.**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**